



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	5
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	9
<i>Conjunta</i>		
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	9
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	13
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	22
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	43
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	46
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	51
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	54
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 271-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 2319-56054/13 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual tramita un pedido de reconocimiento y pago de servicios, que dice haber prestado Osvaldo Héctor ZACCONI como Jefe de Administración en el Casino de Tigre, y

CONSIDERANDO:

Que Osvaldo Héctor ZACCONI solicita el reconocimiento y pago de diferencias salariales, entre la categoría 22 y la 23, por los servicios que dice haber prestado como Jefe de Administración en el Casino de Tigre desde el 1° de abril de 2013 hasta el 31 de julio de 2014 (foja 1);

Que el interesado revista en la planta permanente, categoría 21 del agrupamiento administrativo – juego, en el Casino Central de Mar del Plata;

Que en sustento de su pretensión, argumenta que comenzó a cumplir las funciones referidas el 1° de abril de 2013 y que las mismas le fueron asignadas en forma interina, por Resolución N° 1035/14 del entonces Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, siendo notificado el 1° de agosto de 2014;

Que el Departamento Personal informa que la única actuación que existe sobre el particular es un memorando N° 40 del 3 de abril de 2013 dirigido a esa oficina, mediante el cual se comunica que el agente ZACCONI prestaría servicios en el Casino de Tigre a partir del 1° de abril de 2013 (fojas 8/9);

Que mediante Resolución N° 1035/14, el entonces Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos le asignó interinamente al peticionante a partir de la fecha de notificación (1° de agosto de 2014) y ad referendum del Poder Ejecutivo, la función de Jefe de Administración, categoría 23 (foja 34);

Que si bien el artículo 15 de la Ley N° 25.164, reglamentada por Decreto N° 1421/02, prevé que los agentes encuadrados en dicho régimen “pueden ser destinados por decisión fundada de sus superiores a desarrollar transitoriamente tareas específicas del nivel superior, percibiendo la diferencia de haberes correspondiente”, dicha situación sólo se cumplió a partir del 1° de agosto de 2014, al notificarse la referida Resolución N° 1035/14;

Que el memorando referido sólo comunica que el agente prestaría tareas en el Casino de Tigre, sin referencia al ejercicio de funciones superiores, de modo que no puede asimilarse a una designación en un cargo superior, ni mucho menos constituir un título suficiente para obtener pagos de diferencias salariales por presuntos cargos ejercidos al margen del procedimiento reglado;

Que además, dicho memorando tampoco es un acto válido, toda vez que no cumple con los elementos estructurales del acto administrativo, previstos en los artículos 103 a 108 del Decreto- Ley N° 7647/70, además de ser suscripto por una persona que recién sería designada en su cargo a partir del 25 de abril de 2013 (Resolución N° 515/13 del Presidente del Instituto de Lotería y Casinos);

Que jamás pudo permitirse la actuación del interesado en la función jerarquizada cuyo reconocimiento peticona, en forma previa al dictado del acto administrativo correspondiente, toda vez que de lo contrario, la utilización de la vía subsidiaria del reconocimiento de servicios se transformaría en un mecanismo paralelo para sortear un procedimiento reglado y específico que corresponde cumplir para designar al personal estatal;

Que, por todo lo expuesto, la documentación acompañada y las circunstancias que surgen de las actuaciones carecen de entidad suficiente para acceder a la petición efectuada; ya que, el reconocimiento de los servicios y pago de diferencias salariales pretendidos, implicaría convalidar su aplicación subsidiaria como mecanismo paralelo para evadir el procedimiento reglado y específico que deben cumplir las autoridades competentes para designar al personal estatal;

Que han tomado intervención la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Rechazar en la Jurisdicción 11407- Entidad 020, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIPÓDROMOS Y CASINOS- Casinos, el pedido de reconocimiento y pago de los servicios que el agente Osvaldo Héctor ZACCONI (DNI N° 10.591.772 – Legajo N° 44.541), dice haber prestado como Jefe de Administración entre el 1° de abril de 2013 y el 31 de julio de 2014 inclusive, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete

de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 364-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 25 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-32201388-GDEBA-DPHMSALGP, por cual que tramita la aprobación del Convenio y sus Anexos I, II, III, IV, V y VI, celebrado entre el Ministerio de Salud y la Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Provincial de Hospitales conjuntamente con la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires propician la contratación con la referida Asociación, tendiente a brindar servicios médicos a los Hospitales dependientes del Ministerio de Salud;

Que dicho convenio tiene como objeto la contratación de servicios médicos de anestesia, analgesia y reanimación a prestar durante las veinticuatro (24) horas al día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, conforme las necesidades que el Ministerio establezca en los Hospitales enumerados en el Anexo I, para las prácticas descriptas en el Anexo II, a través de anesthesiólogos que adhieran al mismo, y su duración será de un (1) año contado a partir del 1º de enero de 2019, prorrogable por igual término;

Que cada anesthesiólogo será responsable de la cobertura de su unidad asistencial debiendo notificar con antelación su ausencia y la Asociación arbitraré los medios para cumplir con el servicio comprometido, previéndose la aplicación de multa al profesional por ausencia injustificada o que no concorra sin dar aviso al Coordinador o Jefe de Servicio;

Que la modalidad de prestación y facturación será a través de la Unidad Asistencial de Actividades Programadas, Unidad Asistencial de Urgencias, prácticas anesthesiológicas de especial tratamiento y otras prácticas específicas, detallándose en cada caso el modo de facturación, dejando que se considerará un incremento inicial para el convenio 2020 si existiera una diferencia entre el 20% asignado al convenio actual y la inflación acumulada para el año 2019 siempre que no supere la variación acumulada de la recaudación tributaria de origen provincial, en cuyo caso, se tomará esta última;

Que asimismo, se establece que el Jefe de Servicio o el Coordinador de Anesthesiología efectuará la programación semanal y diaria de las Unidades Asistenciales en los que se requiera el servicio de anestesia. Por cada presentación, el anesthesiólogo deberá completar el parte anestésico (Anexo IV) y el Coordinador de Anesthesiología o Jefe de Servicio la planilla resumen mensual de Anestesia (Anexo V), la cual será conformada por el Director del Hospital, bajo apercibimiento de rechazo;

Que el Ministerio debe abonar mensualmente a la Asociación toda suma que resulte de la facturación mensual que presente dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes junto a la documentación que se detalla en la cláusula décima, dando cumplimiento a la Resolución N° 188/10 de la Tesorería General de la Provincia, creándose una Comisión de Prestaciones que realizará la auditoría técnica sobre la facturación;

Que el profesional anesthesiólogo debe contar con un seguro de responsabilidad civil médico o bien un subsidio otorgado por el Fondo de Ayuda Solidario del Colegio de Médicos de la provincia de Buenos Aires por cuestiones de mala praxis médica, quedando exento el Ministerio de cualquier responsabilidad civil y penal imputable al profesional médico;

Que a fines de solucionar conflictos que emanen de la aplicación o interpretación del contrato se crea una Comisión Mixta formada por representantes de la Asociación y del Ministerio;

Que la contratación puede ser rescindida sin expresión de causa por cualquiera de las partes, reservándose el Ministerio el derecho de rescindir parcialmente el contrato con determinados profesionales, con un preaviso de sesenta (60) días;

Que en caso de incumplimiento se aplicará el artículo 24, apartado 2, Punto 3 del Anexo I del Decreto Reglamentario de la Ley N° 13.981, previéndose las causales de incumplimiento y las sanciones pecuniarias especiales por incumplimientos;

Que por último, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos del Departamento Judicial de La Plata para la resolución de cualquier controversia;

Que se ha incorporado la correspondiente solicitud de gastos mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que se han tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que ha prestado su conformidad el Subsecretario de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires;

Que, a la fecha de suscripción del Convenio, se encontraba vigente el Decreto N° 1300/16, Reglamentario de la Ley N° 13.981, derogado por el Decreto N° 59/19;

Que, la gestión de marras se encuadra en lo establecido en los artículos 18, apartado 2, inciso h) de la Ley N° 13.981 y 11, apartado 3, punto I inc. e) del Anexo I de su Decreto Reglamentario;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires y de conformidad con los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los Procedimientos de Selección de Contrataciones de Bienes y Servicios previsto en el Anexo II del Decreto Reglamentario de la Ley N° 13.981;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio y sus Anexos I, II, III, IV, V y VI, celebrado entre el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y la Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Buenos Aires, por el término de un (1) año, contado a partir del 1° de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo prorrogarse por hasta un (1) año, con encuadre en los artículos 18, apartado 2, inciso h) de la Ley N° 13.981 y 11, apartado 3, punto I inc. e) del Anexo I de su Decreto Reglamentario, por la suma total de pesos SEISCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$605.782.843,00), cuyo original pasa a formar parte integrante del presente como documento N° CONVE-2019-09245087-GDEBA-DGAMSALGP.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el Convenio que se aprueba por el artículo anterior, quedará bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes, la que se hace extensiva a la causal de excepción invocada y a la razonabilidad y conveniencia fiscal de los valores aceptados.

ARTÍCULO 3°. El presente gasto será atendido con cargo a la solicitud de gastos N° 1372 del Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) - EJERCICIO 2019 – LEY N° 15.078, conforme IF-2019-1104637-GDEBA-DCCYSAMSALGP.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que previo a los libramientos de pagos, la Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Buenos Aires, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula decimosegunda del convenio de referencia y en el artículo 19 del Reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar y publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

CONVENIO [c6f78481717a2a15ec8e8dbcd70da32fd877727d750d53df105f98ff229e8a4e](#)

[Ver](#)

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 7-MEGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Enero de 2019

VISTO el expediente N° 2354-568/18, por medio del cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Recíproca y su Acta Complementaria N° 1, ambos celebrados entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Recíproca y su Acta Complementaria N° 1, tramitados en EX-2018-25246446-GDEBA-DLTYAOPISU y obrantes a fs. 2/4 y 5/7 respectivamente, tienen por objeto instrumentar una colaboración técnica entre las partes firmantes para la realización del “Listado de Viviendas y el Censo de Viviendas, Hogares y Población”, conforme a la Ley Provincial N° 14.998 y los artículos 48 y 49 de la Ley Provincial de Ministerios N° 14.989;

Que las actividades se describen en el Convenio y en el Acta Complementaria N° 1 donde se detallan las tareas y obligaciones que ambas partes deben realizar y asumir respectivamente;

Que en virtud de lo mencionado precedentemente el objeto del Convenio y el Acta Complementaria respectiva radica en desarrollar las tareas relativas al Listado de Viviendas y al Censo de Viviendas, Hogares y Población en el barrio Villa Itatí y en el barrio Azul, ambos en el partido de Quilmes y la realización de “El Listado” en los barrios de Costa Esperanza, Costa del Lago y 8 de Noviembre, partido de San Martín; Libertad y Don Orión Viejo, partido de Almirante Brown; Garrote, partido de Tigre; Puerta de Hierro y San Petersburgo, partido de La Matanza y La Cava, partido de San Isidro;

Que el Convenio citado en el exordio de la presente tiene como objeto la implementación del Sistema Estadístico Oficial en los barrios priorizados por el OPISU;

Que el Ministerio de Economía, a través de la Dirección Provincial de Estadística, en tanto organismo técnico rector del Sistema Estadístico Provincial, estará a cargo del desarrollo metodológico del sistema anteriormente mencionado;

Que las partes garantizan que la producción estadística debe desarrollarse conforme a los principios de confidencialidad y secreto estadístico;

Que, asimismo, el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana financiará con cargo a su presupuesto los gastos que demande el cumplimiento del mencionado convenio, hasta un monto de pesos siete millones cuarenta y cinco mil (\$ 7.445.000), que será acreditado en la cuenta “Gastos por Cuenta de Terceros – Dirección Provincial de Estadística”;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 5 del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17
EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Recíproca y su Acta Complementaria N° 1, ambos celebrados entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) que, como CONVE-2018-26081313- GDEBA-DEOPISU y CONVE-2018-26216079- GDEBA-DEOPISU, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Los gastos que demande el cumplimiento de lo acordado en el Convenio para llevar adelante el "Listado de Viviendas y al Censo de Viviendas, Hogares y Población" que se aprueba en el artículo anterior, serán atendidos, con cargo a las partidas giradas por el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, hasta la suma de siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil (\$ 7.445.000), transferidos a la cuenta "Gastos por Cuenta de Terceros - Dirección Provincial de Estadística".

ARTÍCULO 3º. En caso de celebrarse actas complementarias y/o acuerdos específicos, previo a su suscripción, deberán tomar la intervención de su competencia los organismos de asesoramiento y control.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Estadística y a la Secretaría Legal y Técnica, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro

ANEXO/S

ANEXO	a9aa15142f7d3a18a253ae70876496d7553442e14a73cb0ac6267c7c0c256ba4	Ver
ANEXO	50a47333c6b42a4a0aca15200271ef7eb3c25d7fc59d8685a502d768c780c25d	Ver

RESOLUCIÓN N° 377-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-08952685-GDEBA-SLYT, por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial de los festejos por la conmemoración del 153° Aniversario de la fundación de la localidad de Ayacucho, que se celebró el día 22 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, como así también Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º inciso 17) del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial, los festejos por la conmemoración del 153° Aniversario de la fundación de la localidad de Ayacucho, que se celebró el día 22 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

RESOLUCIÓN N° 378-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 4133-940/2013 mediante el cual el Municipio de Hurlingham modifica la normativa de zonificación vigente del Partido, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 7445/12, Decreto Promulgatorio N° 352/12, Ordenanza Modificatoria N° 8723/17 y Decreto Promulgatorio N° 1194/17, por medio de las cuales se desafecta de la Zona E Esparcimiento a los predios identificados catastralmente como circunscripción IV, Parcela 362vv y 362zz, para incorporarlos

como Zona Industrial 2 (ZI2) del Partido de Hurlingham;

Que la propuesta se encuentra avalada por el Municipio, en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial;

Que a fojas 176 obra certificado de prefactibilidad hidráulica, prefactibilidad de explotación del recurso hídrico subterráneo (disponibilidad) y prefactibilidad de vuelco de efluentes líquidos cloacales e industriales;

Que a fojas 183, la Dirección de Usos del Suelo y Ordenamiento Territorial entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 187;

Que a fojas 189, aclara el Municipio de Hurlingham, que en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 7445/12, donde dice "...zona creada en el Art. 1°..." debió decir "...zona creada en el Art. 2°...", error material que se desprende de la propia lectura del acto;

Que a través del Decreto N° DECTO-2018-1668-GDEBA-GPBA, se transfirió, a partir del 1° de diciembre de 2018, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos de este Ministerio de Gobierno;

Que a fojas 188, la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos toma intervención e impulsa el trámite convalidatorio de mencionada ordenanza;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que por el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O. Decreto N° 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 7445/12, Decreto Promulgatorio N° 352/12, Ordenanza Modificatoria N° 8723/17 y Decreto Promulgatorio N° 1194/17, mediante las cuales el Municipio de Hurlingham modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo Único IF-2019-06445206-GDEBA-DPOUYTMGGP forma parte del presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica y al Municipio de Hurlingham, pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [ea810da763651c5924d734fe3be980e10da89761aa9455b3fd159854e86a1c59](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 315-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Abril de 2019

VISTO el expediente EX-2019-06937012-GDEBA-SLYT, por el que tramita la Declaración de Interés Provincial de la "Jornada Acción Preventiva de daños y tutela anticipada", que se realizó el día 23 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada declaración es propiciada por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires;

Que la "Jornada Acción Preventiva de daños y tutela anticipada", se realizó el día 23 de agosto de 2018 en la Universidad de Morón, siendo coordinada por la doctora Liliana Graciela Ludueña -Profesora titular de la asignatura Derecho Civil II, de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la mencionada Unidad Académica-;

Que en la Jornada mencionada disertaron los doctores Roland Arazí, Presidente Honorario de la Asociación Argentina de Derecho Procesal y Jorge Rojas, Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Procesal;

Que el evento contó con la presencia de las autoridades de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón, como así también de cientos de estudiantes de las distintas carreras que dicta esa Unidad Académica;

Que la importancia y trascendencia del encuentro amerita la declaración de interés solicitada;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.989 y por el artículo 1° inciso 17 del Decreto N° 272/17;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la “Jornada Acción Preventiva de daños y tutela anticipada”, que se realizó el día 23 de agosto de 2018 en la Universidad de Morón.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

RESOLUCIÓN N° 59-SGG-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Abril de 2019

VISTO la Ley Nacional N° 17.132 y modificatorias, la Ley Nacional N° 26827/12, la Ley Provincial N°14.464 y modificatoria, y el expediente N° 2100-10990/18, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la aprobación de un Acta de Declaración de Primeros Auxilios en base a la reglamentación sobre aspectos legales sobre primeros auxilios –RCP (reanimación cardiopulmonar)-, a fin de establecer liminarmente acciones ante un accidente súbito o enfermedad laboral en el lugar de trabajo en la Secretaría General;

Que a fojas 3/4 la Dirección General de Servicios Técnicos Jurídicos de la Secretaría General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires elaboró un informe sobre la reglamentación de aspectos legales ante primeros auxilios –RCP (reanimación cardiopulmonar)- ante un accidente laboral súbito en el lugar de prestación de servicios;

Que a fojas 5 se aduna un modelo de acta de declaración de primeros auxilios –RCP (reanimación cardiopulmonar)- para ser implementada en la Secretaría General;

Que a fojas 6 dicha gestión es solicitada mediante Acta de la Comisión Jurisdiccional de la CoMISaSEP en la Secretaría General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que las causas de muerte súbita son en la mayoría de los casos por un ataque cardíaco, en tanto el resto obedece a una multiplicidad de causas también frecuentes tales como: asfixia, intoxicación por gases tóxicos, electrocución, sobredosis de droga, traumatismos, accidentes cerebro-vasculares, atragantamiento, ahogo por inmersión, etc.;

Que la emergencia producto de un paro cardiorrespiratorio es de tamaño importancia, tal es así que por cada minuto que un paciente transcurre sin atención, disminuye en un diez por ciento (10%) su posibilidad de sobrevivir, y en esta situación, dentro de los cinco (5) minutos después de producido el paro cardiorrespiratorio, comienza la muerte cerebral;

Que, por los motivos expuestos, la aplicación inmediata de técnicas de reanimación cardiopulmonar resulta fundamental hasta el arribo del auxilio de emergencia médica especializada, que realice resucitación cardiopulmonar avanzada y cardiodesfibrilación;

Que está demostrado científicamente que la reanimación cardiopulmonar precoz y efectiva aumenta la posibilidad de sobrevivir de una víctima de paro cardiorrespiratorio y sólo puede ser realizada por la persona con conocimientos idóneos para ejercerla y que se encuentra circunstancialmente próxima a la víctima;

Que existen registros indicativos de los cuales se desprende que el setenta por ciento (70%) de los casos de ataque cardíaco y muerte súbita se produce en el ámbito extra hospitalario y, frecuentemente, en presencia de un conocido, amigo y/o familiar;

Que se propicia esta reglamentación atendiendo a la magnitud del número de muertes evitables, que podrían disminuir sensiblemente si el conocimiento de técnicas de RCP (reanimación cardiopulmonar) estuviera extendido entre la población;

Que cabe señalar que la reglamentación impulsada por medio de la presente tiene como objeto establecer una mejor y mayor calidad en la seguridad laboral de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que va de suyo que se establecerá una relación de cooperación y asistencia técnica mutua de las áreas de injerencia, brindándose apoyo académico con contenidos médicos y/o científicos propios a la órbita de competencia del Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida no implica erogación de ninguna índole para la Provincia;

Que interviene la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes del Ministerio de Salud, realizando algunas observaciones al modelo de acta agregado;

Que la Dirección General de Servicios Técnico Jurídicos toma intervención y acatando dichas observaciones, realiza el Acta de Declaración de Primeros Auxilios – RCP, que como Anexo Único se agrega a la presente;

Que se ha expedido Asesoría General de Gobierno y ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección de Seguridad Laboral del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Subsecretaría General de la Secretaría General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, sin objeciones que formular;

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde aprobar la referida Acta de la Comisión Jurisdiccional de la CoMISaSEP en la Secretaría General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que como Anexo Único forma parte integrante de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 inciso 1) de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta de Declaración de Primeros Auxilios en base a la reglamentación sobre aspectos legales de primeros auxilios –RCP (reanimación cardiopulmonar)- ante un accidente súbito o enfermedad laboral en el lugar de trabajo, en el ámbito de la Secretaría General, conforme se detalla en el Anexo Único, el cual pasa a formar parte

integrante de la presente (IF-2019-07399131-GDEBA- DGSTJSGG).
ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Fabián Perechodnik, Secretario General

ANEXO/S

ANEXO 1 [53c3722b813fa4aea9827cd15e35d3880441ba3bf4a33b685c86d5074e7db004](#)

[Ver](#)

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N°179-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Ministerio de Gobierno.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 180-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Varias Jurisdicciones.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 181-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU).

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 190-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - ARBA.

Resoluciones Firma Conjunta

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCIÓN N° 4-MIYSPGP-19**

Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la firma Desarrolladora Eléctrica S.A. y el Foro Regional Eléctrico de Buenos Aires (FREBA).

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 22-DPPYSVMGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 30 de Abril de 2019

VISTO el expediente EX-2019-10733901-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual se gestiona la determinación del valor bimestral de las Unidades Fijas (UF's), las Leyes N° 13.927, N° 14.989 y el Decreto N° 532/09, y

CONSIDERANDO: Que en el Anexo V del Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley N° 13.927, cada infracción se encuentra expresada en "UF's", determinándose además el rango mínimo y máximo de "UF's" a aplicar a cada infracción según criterio subjetivo del Órgano de Juzgamiento;

Que el artículo 33 del Anexo I del mencionado Decreto, establece que cada infracción se encuentra expresada en "UF's", siendo estas unidades fijas equivalentes a un (1) litro de nafta de mayor octanaje informado por el Automóvil Club Argentino (A.C.A.), sede Ciudad de La Plata;

Que en el Orden 2 el A.C.A. informa que el valor del combustible de las características citadas es de pesos cuarenta y nueve con setenta y dos centavos (\$ 49,72);

Que estará a cargo del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, de la Subsecretaría de Gestión Gubernamental o las dependencias que hagan sus veces, publicar en forma bimestral en su página Web, www.gba.gob.ar/seguridadvial, el valor vigente de cada "UF's";

Que en virtud de lo establecido en el Decreto 2018-169-GDEBA-GPBA, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º. Establecer, al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del 1º de Mayo del año 2019 y para el bimestre comprendido entre los meses de Mayo y Junio del mismo año, que el valor de una (1) "UF" (Unidad Fija) será de pesos cuarenta y nueve con setenta y dos centavos (\$ 49,72), según lo informado por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º. Publicar el valor establecido en el artículo precedente, en la página Web, www.gba.gob.ar/seguridadvial.

ARTÍCULO 3º. Registrar, publicar, comunicar. Cumplido, archivar.

Victor Augusto Stephens, Director

DISPOSICIÓN N° 75-DPRPMEGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Abril de 2019

VISTO las Disposiciones Técnico Registrales N° 1/2019, N° 2/2019 y N° 3/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición Técnico Registral N° 1/2019 procedió a ordenar y actualizar la normativa vigente en materia de publicidad registral, estableciendo procedimientos acordes con los actuales desarrollos tecnológicos;

Que mediante la Disposición Técnico Registral N° 2/2019 se incorporaron a la Disposición Técnico Registral N° 14/2010 los nuevos lineamientos aprobados por la norma citada anteriormente;

Que por cuestiones de índole operativa, mediante la Disposición Técnico Registral N° 3/2019 se procedió a suspender la vigencia de ambas disposiciones hasta la superación de las dificultades sobrevinientes;

Que al haberse sobrellevado los inconvenientes que obstaculizaban la puesta en vigencia de las normas referenciadas, corresponde llevar adelante el acto mediante el cual se actualice y se otorgue eficacia a las reglamentaciones en cuestión;

Que la presente disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley N° 11643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. A partir del día 13 de mayo de 2019 entrarán en vigencia las Disposiciones Técnico Registrales N° 1/2019 y N° 2/2019.

ARTÍCULO 2º. Modificar el artículo 66 de la Disposición Técnico Registral N° 1/2019, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 66. Servicios habilitados con firma digital. Se encuentran habilitados los siguientes servicios web de publicidad:

- a) Certificado de dominio inmueble matriculado – Folio Real (750);
- b) Certificado de dominio inmueble no matriculado – Ley 2.378 (750);
- c) Certificado de Anotaciones Personales (751);
- d) Informe de dominio inmueble matriculado- Folio Real (752);
- e) Informe de dominio inmueble no matriculado – Ley 2.378 (752);
- f) Informe de Anotaciones Personales (753);
- g) Copia de dominio inmueble matriculado – Folio Real (754);
- h) Copia de dominio inmueble no matriculado – Ley 2.378 (754);
- i) Consulta al Índice de Titulares (755)."

ARTÍCULO 3°. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal. Poner en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 007

María de la Paz Dessy, Directora

DISPOSICIÓN N° 500-HIEMIDVTMSALGP-19

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Martes 23 de Abril de 2019

VISTO

Que mediante Expediente 2975-7420-2019, se tramita el Mantenimiento de Equipos sistema informático para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 403073 la cual se encuentra aprobada por la Dirección General de Administración,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$ 1.337.600,00, la misma puede encuadrarse en la Ley 13981 Decreto 59/19 "E" Anexo 2.-

Por ello;

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL
MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 6-2019 con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de pesos Un Millón Trescientos Treinta y Siete Mil Seiscientos donde deberá estipular la posibilidad de aumentar o prorrogar lo adquirido de acuerdo a las normativas vigentes tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach N° 403073 Expediente 2975-7420-2019.-

ARTÍCULO 2º: Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 13 de Mayo a las 10:00 Horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti"

ARTÍCULO 3º: El monto del Procedimiento Abreviado en cuestión deberá afectarse a la Partida 3 del presupuesto año 2019, debiendo por tal motivo realizarse la correspondiente reserva provisoria, la que oportunamente deberá reemplazarse por la definitiva.

ARTÍCULO 4º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alicia Viviana Bernabei, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 192-HIGADAFPMASALGP-19

JUNIN, BUENOS AIRES

Lunes 22 de Abril de 2019

ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN JUNIN

VISTO el Expediente N° 2920-2987/2019-0 por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 08/2019, tendiente a Contratar la Adquisición de Reactivos de Laboratorio Área Especiales I, a pedido del Servicio de Laboratorio, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del decreto reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se rijan por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del ARTICULO 18 DE LA LEY 13.981 Y ARTICULO 18 INCISO 1) DECRETO REGLAMENTARIO 59/2019, CON CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 5 Y 6 DE LA LEY 13.981 Y ARTICULOS 5 Y 6 DE SU RESPECTIVO DECRETO REGLAMENTARIO.

Que el jefe de servicio de Laboratorio, Canovas Mariano ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Siete con 00/100 (\$ 2.847.697,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 5 - Partida Parcial 1 \$ 2.847.697,00

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2° de la Resolución N°2461/16 Del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
DISPONE**

1°) Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 08/2019 encuadrado en las previsiones de ARTICULO 18 DE LA LEY 13.981 Y ARTICULO 18 INCISO 1) DECRETO REGLAMENTARIO 59/19, CON CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 5 Y 6 DE LA LEY 13.981 Y ARTICULOS 5 Y 6 DE SU RESPECTIVO DECRETO REGLAMENTARIO, tendiente a contratar la Adquisición de Reactivos de Laboratorio Área Especiales I para el servicio de Laboratorio, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por la Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos", según Artículo 14 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/19.

2°) Podrá ser aumentado/disminuido hasta un 100%, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego de bases y condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

3°) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Ja: 02; Ent: 0; Cat. N° Prog 011 Sub 001

Act 1; Finalidad 3; Función 10, Fuente de Financiamiento: Rentas Generales Ejercicio 2019,

Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 5 - Partida Parcial 1 \$ 2.847.697,00

4°) Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

5°) Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alicia Irma Ramallo, Directora

DISPOSICIÓN N° 68-DPIBDTPMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 24 de Abril de 2019

VISTO el Expediente EX-2019-2500939-GDEBA-DPTGADMSALGP por el cual se gestiona el llamado de la Licitación Privada N° 3 tendiendo a contratar la provisión de Materia prima y excipientes a utilizar en el L.E.M.P N°3, dependiente de la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 Anexo I Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981;

Que los Jefes de Departamento han justipreciado el gasto en orden 4 aproximadamente en la suma de pesos \$ 2.678.118,00 y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria en orden 14;

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir Materia prima y excipientes.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1. Autorizar a efectuar el llamado de la Licitación Privada N° 03/2019, el cual se llevara a cabo el día 13/05/2019 a las 10:00 hs en el Departamento Administrativo Contable del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, sito en la calle Colectora de Avenida Antártida Argentina e/ 525 y 526, de la ciudad de La Plata, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones Artículo 17 apartado 1 del DECTO-2019- 59-GDEBA-GPBA Anexo I y la Ley 13981 para la provisión Materia prima y excipientes con destino al L.E.M.P N°3.

ARTÍCULO 2. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de

Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.ms.gba.gov.ar/contrataciones y www.gba.gov.ar/contrataciones

ARTÍCULO 3. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 C. INSTITUCIONAL 1-1-1 Jurisdicción 12- JURIDICION AUXILIAR 01- ENTIDAD 000- SALUD - PRG 004 PROCEDENCIA 1- ACTIVIDAD 2.

Partida Principal 2 Sub-Principal 5 Partida Parcial 2

Partida Principal 2 Sub-Principal 5 Partida Parcial 1

Partida Principal 2 Sub-Principal 1 Partida Parcial 1

ARTÍCULO 4. Registrar, comunicar y archivar.

Claudia Edith Cerda, Directora Provincial

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 6/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Construcción de la 2° Etapa del Aulario - Edificio C" - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 24 de mayo de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Av. 122 y 51 - Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Cuatro millones Trescientos Cuarenta y Cuatro mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100.- (\$ 34.344.999,00).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 10 de mayo de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 10 de mayo de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Treinta y cuatro mil Trescientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 34.350,00)

Certifico que la firma que antecede pertenece al Arq. Daniel I. Gulayin, Director de Licitaciones, Contrataciones y Certificados de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Nacional de La Plata.

abr. 16 v. may. 9

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 1/19

POR 15 DÍAS - (Ley N° 13.064) "Puesta en valor Hangar N° 2 y N° 3 B. A. M. Morón - Pcia de Buenos Aires" - Apertura 05/06/19 - 10:00 horas - P.O. \$ 18.997.830. P. E. 100 ds. cs. - Pliego Sin Costo - Retiro de Pliegos hasta 24/05/19 - Coordinación Visita a Obra: Departamento Contrataciones en Rosales 597 - El Palomar - Bs. As. Tel 4751-9568.

abr. 25 v. may. 16

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 4/19

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición de Barredora. Decreto N° 0481 /19. Expediente N° 490/19.

Apertura de Propuestas: 30 de mayo de 2019.

Lugar y Hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10 horas.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Oficina de Compras.

Valor del Pliego: \$ 4.600 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos), previo pago de la tasa "Derechos de Oficina" -artículo 22°, inc. 13) de la Ordenanza Impositiva vigente.

Presentación de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros ubicada en Avda. 25 de Mayo, entre 5 y 6, fax (02922) 46-2021, teléfono (02922) 46-6166 internos 47 o 64, compras@coronelpringles.gov.ar .

Presupuesto Oficial: \$ 4.600.000 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Mil).

may. 2 v. may.6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 44/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Acondicionamiento de Sector para Preinstalación de Resonador en el Hospital del Niño de San Justo
Fecha Apertura: 24 de mayo de 2019, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 12728/2018 int

Valor del Pliego: \$ 3577 (Son pesos tres mil quinientos setenta y siete 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Alfaguera 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

may. 2 v. may. 8

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL

Licitación Privada N° 1/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 01/19. Autorizada por Disposición N° 118/19 – Expediente N° 102-020/19, tendiente a contratar el Transporte para Alumnos de Escuelas de Concentración CER1 – CER 2 –Unitarias y de la canal, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina al Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA

Entrega de Pliegos y Contitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 10 de mayo de 2019 y hasta las 13.00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Tandil –calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 07.30 a 08.30 Hs y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 13 de mayo de 2019, a las 8.30 horas en el Consejo Escolar de Tandil- calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 7.30 a 13.00 hs. - TEL: 0249-4440369 - 4448309

may. 3 v. may. 6

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL

Licitación Privada N° 2/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 02/19- Autorizada por Disposición N° 120/19 – Expediente N° 102-021/19, tendiente a Contratar el Transporte para Alumnos de Escuelas de Concentración CER3 – CER 4-CER 5 y Escuelas Integradas de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina al Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA

Entrega de Pliegos y Contitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 10 de mayo de 2019 y hasta las 13.00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Tandil –calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 07.30 a 09.30 Hs y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 13 de mayo de 2019, a las 9.30 horas en el Consejo Escolar de Tandil- calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 7.30 a 13.00 hs. - TEL: 0249-4440369 - 4448309

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 6600 Tn de Piedra

Decreto Municipal: 769 / 2019

Expediente N° 4044 - 207 / 2019

Presupuesto Oficial: \$ 6.600.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 6.600,00.-

Vista de Pliegos: Del 13 de Mayo al 17 de Mayo de 2019 de 9.00 a 12.00 horas.

Venta de Pliegos: Del 13 de Mayo al 17 de Mayo de 2019 de 9.00 a 12.00 horas.

Presentación de Ofertas: hasta el Jueves 23 de Mayo de 2019 a las 10.00 horas.

Apertura de Ofertas: Lunes 27 de mayo de 2019 a las 10.00 horas.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras Municipalidad de General Las Heras sita en Avenida Villamayor N° 250. 1° Piso.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE PILA

Licitación Pública N° 3/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición e Instalación de Equipamiento Escénico y Revestimientos para Cine Teatro de la Ciudad de Pila, según Pliegos.

Apertura: 17 de mayo de 2019 a las 10.00 Hs en el Palacio Municipal, sito en calle Máxima P. de Casco N° 150 de la ciudad de Pila.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Compra del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150 – Pila.

Presupuesto oficial: \$ 2.400.000,00

may 3. v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE PILA

Licitación Pública N° 4/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición e Instalación de Equipos de Audio, Proyección, Sonido e Iluminación para Cine Teatro de la Ciudad de Pila, según Pliegos.

Apertura: 17 de mayo de 2019 a las 10.00 Hs en el Palacio Municipal, sito en calle Máxima P. de Casco N° 150 de la ciudad de Pila.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Compra del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150 – Pila.

Presupuesto oficial: \$ 10.000.000,00

may 3. v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS AMBIENTALES

Licitación Pública N° 33/19

POR 2 DÍAS - Compra de Alimentos. Secretaría de Salud Pública, Derechos Humanos y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (Diez mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 16 de mayo de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 23 de mayo de 2019, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 34/19

POR 2 DÍAS - Compra de Materiales de Construcción. Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (Cinco mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 16 de mayo de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 23 de mayo de 2019, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Licitación Pública N° 35/19

POR 2 DÍAS - Compra de Paneles Solares, Tv y Nodos para Videovigilancia. Secretaría de Protección Ciudadana y Secretaría de Modernización de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 25.000,00 (Veinticinco mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 16 de mayo de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 23 de mayo de 2019, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**Licitación Pública N° 22/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción de Dos Viviendas en Sierra Chica para Familias Víctimas de Violencia"

Presupuesto Oficial: \$ 4.937.000

Valor del Pliego: \$ 2.000

Fecha Límite de Venta del Legajo: 23/5/2019 - 7:00 a 13:00 horas

Fecha de Apertura: 27/5/2019 - 9:00 horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la Página Web del Municipio: www.olavarría.gov.ar

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS****Licitación Pública N° 41/19**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 41/19, realizada para la Adquisición de "6.000 M3 de Cascote para trabajos de mantenimiento de calles en el Partido de Escobar".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 23 de mayo de 2019 a las 10.00hs.

Valor del Pliego: Pesos ochenta mil (\$ 80.000,00)

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones (\$ 9.000.000,00.)

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 22 de mayo de 2019, de 8.30 a 13.30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N°599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 8.30 a 14.30 hs., hasta el día 22 de mayo de 2019.

Expediente 213.986/19.

may 3. v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública N° 37/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4061- 1110768/2019.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la realización de Obras de Refacción y Puesta en Valor del Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS N° 42), según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y descriptiva y Anexos.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Presupuesto oficial: \$2.717.299,28 (Pesos dos millones setecientos diecisiete mil doscientos noventa y nueve 28/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora de Apertura: 27/05/2019, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09.30 hs. del día 27/05/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de Pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 17 de mayo de 2019 inclusive).

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: de 08:00 a 13:30 hs.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 1566/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Nafta Grado 3, con destino a vehículos pertenecientes a las fuerzas de seguridad.

Presupuesto oficial: \$10.235.000,00.

Fecha de Apertura: 20 de mayo de 2019 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca
Venta de Pliegos: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca.
Valor del Pliego: diez mil doscientos (\$10.200)

may. 3 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 45/19

POR 2 DÍAS - Expediente 65.598 /19
Denominación: "Reparación de Sumideros, Provisión y Colocación de Marcos y Frentes"
Decreto Nro. 1910 de fecha 24 de abril del 2019.
Fecha de Apertura: 23-05-2019.
Hora: 12:00.
Valor del Pliego: \$ 2.871.
Presupuesto Oficial: \$ 5.743.790 (Pesos Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Noventa).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 a 14:00 horas.

may. 3 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 46/19

POR 2 DÍAS - Expediente 65.941 /19
Denominación: "Provisión de Repuestos para Vehículos"
Decreto Nro. 1909 de fecha 24 de abril del 2019.
Fecha de apertura: 23-05 -2019.
Hora: 13:00.
Valor del Pliego: \$ 2.206.
Presupuesto oficial: \$ 4.413.534,91 (Pesos cuatro millones cuatrocientos trece mil quinientos treinta y cuatro con 76/100).
Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 a 14:00 horas.

may. 3 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 47/19

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Edificio para Nuevo Hospital Veterinario Municipal – Segunda etapa"
Presupuesto Oficial: \$ 14.553.216,59.-
Valor del Pliego: \$ 7.277.-
Expte.: Interno N° 65.623/19
Fecha de Apertura: 03/06/19 10:00 Hs.
Decreto de Llamado: 1937 (25/04/19)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er. Piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do. Piso de 08:00 a 14:00 hs.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 9/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2019 para la Obra: Puesta en Valor del Cine Teatro Español y Soc. Española-América, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.
Valor del Pliego: \$ 3.000,00. (Pesos Tres Mil).
Adquirir y/o Consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.
Monto Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00. (Pesos Tres Millones).
Apertura: El día 04 de junio de 2019, a las 12:00 horas – Oficina de Compras.

may 3. v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 23/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación del Servicio de Odontología en sus Tres Niveles de Atención - Secretaría de Salud "
Expediente Municipal: 4112-11454/2018
Presupuesto Oficial : \$30.000.000.- Pesos Treinta Millones con 00/100.
Valor del Pliego: \$ 30.000.- Pesos Treinta Mil con 00/100
Fecha de Apertura: 31 de mayo de 2019 a las -10.30 horas - Dirección de Compras Municipio de Tigre
Consulta y Venta de Pliegos: en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Avda. Cazon 1514, Primer Piso, Tigre -
De lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública Nº 25/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Plan de Pavimentación 2019 – Etapa I
Expediente Municipal: 4112-12873/18.
Presupuesto Oficial: \$110.008.039,50 (Pesos Ciento Diez Millones Ocho Mil Treinta y Nueve con 50/100).
Valor del Pliego: \$110.008,00 (Pesos Ciento Diez Mil Ocho con 00/100).
Fecha de Apertura: 31 de mayo del año 2019 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazon 1514, Tigre - De lunes a
viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública Nº 26/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Plan de Pavimentación 2019 – Etapa II
Expediente Municipal: 4112-12872/18.
Presupuesto Oficial: \$66.010.350,00 (Pesos Sesenta y Seis Millones Diez Mil Trescientos Cincuenta con 00/100).
Valor del Pliego: \$66.010,35 (Pesos Sesenta y Seis Mil Diez con 35/100).
Fecha de Apertura: 3 de junio del año 2019 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio De Tigre - Av. Cazon 1514, Tigre - De lunes a
viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública Nº 27/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Plan de Pavimentación 2019 – Etapa III
Expediente Municipal: 4112-12871/18.
Presupuesto Oficial: \$67.896.360,00 (Pesos Sesenta y Siete Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Sesenta
con 00/100).
Valor del Pliego: \$67.896,36 (Pesos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Seis con 36/100).
Fecha de Apertura: 5 de junio del año 2019 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio De Tigre - Av. Cazon 1514, Tigre - De lunes a
viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública Nº 28/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Plan de Pavimentación 2019 - Etapa IV
Expediente Municipal: 4112-19363/19.
Presupuesto Oficial: \$69.254.287,20 (Pesos Sesenta y Nueve Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos
Ochenta y Siete con 20/100).
Valor del Pliego: \$69.254,28 (Pesos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 28/100).
Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio De Tigre - Av. Cazon 1514, Tigre - De lunes a
viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**Licitación Pública Nº 12/19**

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: "escuela De Educacion Secundaria N° 26 - Reparaciones Varias", solicitado por la Jefatura de Gabinete a través de la Subsecretaría de Políticas Integrales de Cultura y Educación y por intermedio de la Dirección de Infraestructura Escolar, Municipalidad de Campana. -

Fecha de Apertura de las Ofertas: 27 de mayo de 2019, a las 13.00hs, en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.-

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00.), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30.-

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con Ochenta y Un Centavos (\$7.365.853,81), incluye el Impuesto al Valor Agregado. -

Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 22 de mayo de 2019 inclusive. -

Expediente: 4016-8261-19.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: "Escuela DE Educación Técnica N° 1 – Refacción integral", solicitado por la Jefatura de Gabinete a través de la Subsecretaría de Políticas Integrales de Cultura y Educación y por intermedio de la Dirección de Infraestructura Escolar, Municipalidad de Campana.

Fecha de apertura de las ofertas: 27 de mayo de 2019, a las 11.00hs, en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos treinta mil (\$30.000,00.), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30.

Presupuesto oficial: Pesos cinco millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos seis (\$5.588.506,00.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Periodo de consulta y venta: Hasta el día 22 de mayo de 2019 inclusive.

Expediente: 4016-7247-18.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 18/19

Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Contratación del servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos, por un período contado a partir de la fecha de emisión de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, con opción a prórroga a criterio del Municipio de Lomas de Zamora, por dos (2) meses más durante el ejercicio 2020, requeridos para los residuos generados en las Unidades Sanitarias, Dispensario Araoz Alfaro, Centro Odontológico, Trailer Sanitario, Hospital Dr. Oscar Alende, Hospital Llavallol y Centro de Documentación Sanitaria, solicitados por la Secretaría de salud.

Presupuesto oficial: \$ 6.864.000,00

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 14 de mayo 2019 a las 10:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303. Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9.30 a 14.00.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00

Venta de Pliegos: desde el 06/05 hasta el 10/05 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may 3. v. may. 6

MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 63/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la provisión de mil doscientas treinta y cuatro (1234) remeras con logo municipal, mil doscientos treinta y cuatro (1234) pantalones de trabajo y mil doscientos treinta y cuatro (1234) pares de botines de trabajo, requeridos para ser utilizados por los agentes de cuadrilla y barrido de las Delegaciones Municipales, según anexo, solicitados por la Secretaría de Gestión Descentralizada

Presupuesto Oficial: \$3.031.938,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Mayo de 2019 A Las 11:00.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er Piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:30.

Valor del Pliego: \$ 14.500,00

Venta de Pliegos: desde el 10/05 hasta el 14/05 de 2019 inclusive.

may. 3 v. may. 6

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.046

POR 2 DÍAS - Expediente N° 65.955

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de compra diferida

Objeto: Adquisición de Storage Centralizado High End para Ambientes Open y Mainframe

Fecha de apertura: 07/06/2019 a las 11:30 horas

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 31/05/2019

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 06/06/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

may 3. v. may. 6

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.091

POR 2 DÍAS - Expediente N° 45.755

Objeto: Trabajos de Remodelación Integral – Unidades de Negocio Tres Arroyos y Beccar.

Presupuesto oficial (IVA Incluido): Ítem 1 – UDN Tres Arroyos: \$ 76.840.087

Ítem 2 – UDN Beccar: \$ 56.968.717

Fecha de la apertura: 17/05/2019 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 09/05/2019.

NOTA: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

may 3. v. may. 6

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Expediente N°: EX-2019-00002579--PLP-CME#GAYF. Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Privada la Reparación del Muelle de Servicio de la Isla Paulino, ubicado en el extremo Noreste de la ciudad isla en la Progresiva Km 4.100 del Canal de Acceso al Puerto La Plata, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrán participar de la presente Licitación, personas físicas o jurídicas, aisladas o consorciadas, nacionales o extranjeras a través de sus representantes en el país invitadas por el CGPLP, que constituyan domicilio en las ciudades de La Plata, Berisso o Ensenada. Todas las empresas deberán estar constituidas legalmente en el país, de conformidad con la normativa vigente.

Plazo de Obra: el plazo de la obra será de ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: Será requisito indispensable al momento de la adquisición del pliego la constitución del domicilio en la ciudad de La Plata, Berisso o Ensenada, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones. Si la obtención del mismo es vía web o mail se deberá constituir dicho domicilio enviando un correo electrónico a: compras@puertolaplata.com. En caso de tratarse de Consorcios y/o U.T.E., deberán hacerlo en forma unificada.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá obtenerse en el domicilio del licitante, en horario de 10:00 hs. a 16:00 hs,

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: gratuito.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial es de pesos doce millones (\$ 12.000.000) + IVA

Lugar y Fecha del acto de Apertura y de la Presentación de Ofertas: La fecha de apertura será el día jueves 30/05/2019 a las 10:30 hs. La presentación de ofertas será hasta las 10.00 hs, en la Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto la Plata.

may. 3 v. may. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 1/19

POR 5 DÍAS - Objeto: Ampliación EEST N° 1

Presupuesto Oficial \$ 10.511.131,42

Garantía de oferta exigida 1%.

Consulta y venta de Pliegos: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles en el horario de 8:00 a 12:00 Horas.

Fecha de Apertura: Día 31 de mayo de 2019, hora: 10:00

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 6000,00

may. 6 v. may. 10

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PUNTA INDIÓ

Licitación Privada N° 2/19

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 134-105-2019

Objeto: Prestación del Servicio de Transporte Terrestre (ida y vuelta) para el Traslado de Alumnos.

Monto Presupuestado: \$ 11.944.572,08

Valor del Pliego: \$1500,00.

Lugar de Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Punta Indio - calle 26 esquina Circ 4ta E-mail ce134@abc.gob.ar

Lugar y Fecha de Venta de Pliegos: Consejo Escolar de Punta Indio - calle 26 esquina Circ 4ta del 07/05/19 al 09/05/19. De 9 a 13 horas.

Lugar de Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Punta Indio - calle 26 esquina Circ 4ta, De 9 a 13 horas.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 10 de mayo de 2019 - hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Consejo Escolar de Punta Indio - calle 26 esquina Circ 4ta

Fecha de Apertura de Ofertas: 10 de mayo de 2019. Hora: 10:00

may. 6 v. may. 7

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. "DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO" DE JUNÍN

Licitación Privada N° 8/19

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2920-2987/19

Llámesse a Licitación Privada N° 08/2019, para la Adquisición de Reactivos de Laboratorio Área Especiales I, por el periodo Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2019 destinado al Servicio de Laboratorio - Correspondiente al Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro".

Apertura de Propuestas: Día 10 de mayo de 2019 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

MUNICIPALIDAD DE TANDIL DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública N° 13-01-19

POR 2 DÍAS - Construcción de Tramo de Desagües Pluviales en Calle Muñiz.

Expediente: 06512/2019

Presupuesto Oficial: \$3.762.407,00

Venta e Inspección de Pliegos: desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 16/05/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$1000,00

Apertura de Ofertas: El día 21 de mayo de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N°6, A LAS 10:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: hasta el día 21 de mayo de 2019, 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

may. 6 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 38/19

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1112717/2019.

Llámesse a Licitación Pública para la Adquisición de Artículos de Almacén (azúcar, aceite, tomate, triturado, etc.), según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 28 de mayo de 2019.

Hora: 11:00.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura (10:30 hs).

Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin Valor.-

Retiro y Consulta del Pliego: Consulta: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura - 20 de mayo de 2019 inclusive.-

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

may. 6 v. may. 7

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.080

POR 2 DÍAS - Expediente N° 66.591

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Llave en Mano

Objeto: Ampliación de Solución de Telefonía IP

Fecha De Apertura: 20/05/2019 a las 11:30 Horas

Valor del Pliego: \$ 8.206.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 13/05/2019

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a Través del Sitio Web: 19/05/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota Importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

may. 6 v. may. 7

Varios

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - Autos caratulados "COMMERCIAL NEXUS S.R.L s/ Multa Deberes Formales", expediente N° 2360-0411716/2017, atento a que el Acta de Comprobación N° 931295 no se encuentra debidamente notificada al contribuyente, en virtud de lo dispuesto por el art. 85 inc. 2 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, se fija nueva audiencia al contribuyente Commercial Nexus S.R.L., CUIT N° 33-71100580-9 para el día 21 de octubre de 2019 a las 10:30 horas en el Departamento Fiscalización Presencial I de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 3 esquina 525, planta baja, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a la que podrá concurrir presentando descargo por escrito en defensa de sus intereses, acreditando la personería que invocare con documentación original y copia y/o copia certificada.// Asimismo, se hace saber al contribuyente que podrá optar por el beneficio establecido en el tercer párrafo del artículo 82 del Código Fiscal, Ley nro. 10.397, T.O. 2011 y modificatorias, texto según Ley nro. 14.553, reconociendo la infracción cometida dentro del plazo fijado para la celebración de la audiencia y abonando voluntariamente en forma conjunta la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la mercadería transportada que asciende a \$ 250.000. Dicho volante de pago se podrá generar accediendo al Link www.arba.gov.ar/Apartados/SistemaMultas.asp. Instrucciones: [link www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo_pago_de_multas.pdf](http://www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo_pago_de_multas.pdf).

Notifíquese a la firma Commercial Nexus S.R.L, CUIT N° 33-71100580-9.

abr. 29 v. may. 6

CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor DAVID EMMANUEL BERBAIN, legajo n° 175.938 que en el expediente N° 21100-308437/14 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante RESOL-2018-124 GDEBA , con motivo del faltante de una pistola calibre 9 mm marca Taurus, modelo PT 92, N° de serie TEM45355, que la institución le proveyera al aludido, en la RESOL-2019-68-GDEBA-CGP se ha resuelto: La Plata, 6 de febrero de 2019: VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta del faltante de una pistola calibre 9 mm marca Taurus, modelo PT 92, N° de serie TEM45355, que la Institución proveyera al Sargento David Emmanuel Berabain, legajo n° 175.938 y CONSIDERANDO Que de los antecedentes obrantes en autos surge que con fecha 18 de noviembre de 2014 el agente prenombrado extravió el arma reglamentaria anteriormente descripta, la cual había dejado en la guardia de la dependencia, debajo de un mostrador, en circunstancias en que se hallaba cumpliendo tareas de Imaginaria de Calabozos, resultando que al ser relevado de su servicio constató el faltante de la misma; Que a fs. 82/85 obra copia certificada de la Resolución N° 04718/18 mediante la cual la señora Auditora General de Asuntos Internos resolvió imponerle la sanción de 60 días de suspensión de empleo, por hallarlo responsable de las faltas previstas en los Artículos 198 incisos "f" y 208 inciso "h" del Decreto 1050/09 (Art. 1°), ordenando a su vez la baja del arma reglamentaria mencionada de los registros patrimoniales de la Institución (Art. 2°). Que a fs 131 obra copia certificada de la Resolución N° 04718/15, por la cual se rectificó parcialmente el artículo segundo de la Resolución prenombrada, consignándose correctamente la numeración del arma reglamentada a darse de baja. A fs. 147 se consignó el valor de reposición del armamento faltante, el cual asciende, a la fecha del hecho a la suma de pesos un mil novecientos ochenta con setenta centavos (\$122,60) y de los cartuchos calibre 9 mm, por unidad, de pesos cuatro con ochenta centavos (\$ 4,80);Que ante ello esta Contaduría General ordenó la sustanciación del sumario administrativo de responsabilidad patrimonial mediante RESOL-2018-124-GDEBA-CGP, en los términos de los artículos 104, inc p) y 119 de la Ley N° 13767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, delegando la instrucción en la agente de este Organismo Dra. María Fernanda Rafaghelli, quien acepta el cargo a fojas 153 y se aboca a la reunión de la prueba; Que en la etapa de acumulación de la prueba la instrucción actuante cita en reiteradas oportunidades al agente David Emmanuel Berbain, quien no comparece, constatando ello a fojas 155,162 y 174; Que a fs. 177/179 la Instrucción dicta auto de imputación responsabilizando patrimonialmente al agente David Emmanuel Berbain, legajo N° 175938, por el importe de pesos dos mil sesenta y ocho con treinta centavos (\$ 2.068,30), en razón de haber quedado acreditado en autos que el nombrado con obró conforme a su deber, propiciando con su conducta involuntariamente y/o por omisión, el hecho generador del perjuicio fiscal, al no haber adoptado las medidas de seguridad necesarias para la guarda del bien asignado a su custodia; Que conferida la vista prevista en el artículo 20.1 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley N° 13.767, el imputado no hace uso de su derecho para formular descargo: Que recepcionadas las actuaciones, la Dirección de Sumarios de este Organismo comparte el criterio sustentado por la instrucción entendiendo que de las constancias obrantes en el presente el agente Berbain no resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado en los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, ello teniendo en cuenta que todo agente que administre, utilice, guarde o custodie dinero, valores u otros bienes esta obligado a rendir cuenta documentada o comprobable de su utilización o destino, surgiendo que dicha obligación fue incumplida por el citado agente, resultando las pruebas acumuladas en autos insuficientes para eximirlo de responsabilidad; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley N° 13767, el Contador General ha instruido mediante Nota 2017-03789998-GDEBA-GP, que la firma de las resoluciones vinculadas al ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 104 inc P) y concordantes de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 sea asumida indistintamente con el Subcontador General de la Provincia; Por ello; EL SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado en la suma de dos mil sesenta y ocho con treinta (\$ 2.068,30) al 18 de noviembre del año 2014, resultando responsable del mismo el agente David Emmanuel Berbain, legajo N° 175938, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08. ARTÍCULO 2°: Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del apéndice del Decreto N° 3260/08. ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar con copia al señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de ese Organismo.

Graciela Beatriz Olaechea, Jefe Departamento.

abr. 29 v. may. 6

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-22738/18 Disposición N° 28/17 de fecha 13 de febrero de 2017: mediante la que se establece Artículo 1°: Rechazar los descargos presentados por los señores DANIEL ALEJANDRO CASTELLANI, 31.259.559. Artículo 2°: Aplicar a los señores ...y Daniel Alejandro Castellani, DNI N° 31.259.559, con domicilio real en la calle 122 N° 2021 e/ 74 y 75 de la localidad y partido de La Plata, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos once mil quinientos ochenta y dos con cuatro centavos (\$ 11.582,04) a cada uno, equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley 10.907, en virtud de haberse verificado la caza en Refugio de Vida Silvestre en la Bahía Samborombón.

Marcelo Martínez, Director.

abr. 29 v. may. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el

término de cinco (5) días al señor LUIS JAVIER BRICOD, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de abril de 2019, en el Expediente N° 21100-874509-2013-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 11 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Luis Javier Bricod D.N.I. 23.142.297, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos veintitrés mil seiscientos treinta (\$ 23.630,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Luis Javier Bricod el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. ARTÍCULO Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (vocal); Ariel Héctor Pietronave (vocal); Juan Pablo Peredo (vocal) Daniel Carlos Chillo (vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), Ante Mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 16 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director

abr. 30 v. may. 7

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor NICOLÁS ALFREDO GOMEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de abril de 2019, en el Expediente N° 21100-406005-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 11 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Nicolás Alfredo Gomez D.N.I. 32.669.739, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diez mil doscientos setenta y seis (\$ 10.276,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Nicolás Alfredo Gomez el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (vocal); Ariel Héctor Pietronave (vocal); Juan Pablo Peredo (vocal) Daniel Carlos Chillo (vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 16 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director

abr. 30 v. may. 7

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de Cinco (5) días al señor HORACIO ESTEBAN SANTILLI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de abril de 2019, en el Expediente N° 21100-766203-2006-0-1, cuya parte pertinente dice: "la Plata, 11 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Horacio Esteban Santilli D.N.I. 25.969.118, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diecinueve mil doscientos cuarenta y cinco (\$ 19.245,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Horacio Esteban Santilli el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (vocal); Juan Pablo Peredo (vocal) Daniel Carlos Chillo (vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 16 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director

abr. 30 v. may. 7

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a la señora MARÍA BELÉN HAEDO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-421707-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 17 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director

abr. 30 v. may. 7

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor MIGUEL LEOPOLDO ROQUE SFORZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 4 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-125.0-2017, Municipalidad de Zárate – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 4 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Tercero: Por los fundamentos expuestos en el considerandos segundo apartados a), d) [parte pertinente], f.2) y h), quinto apartados a) y b) [parte pertinente], sexto [parte pertinente] y séptimo apartados 2), 4), 6), 7) y 9) en base a la determinación efectuada en el considerando octavo... y llamado de atención al... Agente Municipal Miguel Leopoldo Roque Sforza. (Artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los considerandos segundo apartados c) y e) y séptimo apartados 5), 8) y 9)[parte pertinente] y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio. Declarar que los Sres... y Leopoldo Roque Sforza...alcanzados por las reservas detalladas, según particularmente corresponda, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se postergan. Artículo Décimo: Notificar a los Sres... Leopoldo Roque Sforza,... de lo resuelto en los artículos precedentes. Artículo Décimotercero: Rubricar: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General De Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 11 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309157 caratulado "SCELSI GLADYS EDITH - RIOS MIGUEL ANGEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309922 caratulado "MACEIRA MODESTO MARCELINO - IZURIETA IRMA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310880 caratulado "JUAREZ DARIO EDGARDO - MOSCOLONI

MARIA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304140 caratulado "ROJAS KAREN YAQUELINA - MORAZZANI GUTIERREZ HECTOR ALONSO (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310635 caratulado "ACOSTA OMAR ARIEL - ACOSTA LUNA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310701 caratulado "ZAPATA RAUL ALBERTO - NAVARRO GRACIELA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310109 caratulado "SILVA JULIO CESAR - SANCHEZ SUSANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310691 caratulado "QUIROGA JUAN CARLOS - WILCHE GRACIELA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310840 caratulado "FRANCOLINO JESUS ALBERTO - GALI ADRIANA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de

abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302569 caratulado "ALMADA DANIEL BENITO - ALMADA DANIEL ROBERTO (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-290530 caratulado "NUÑEZ JUAN ALBERTO - GONZALEZ NATALIA INES (ESPOSA E HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311034 caratulado "BASUALDO JOSE ALBERTO - TORRES GRISELDA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310886 caratulado "NOEL PEDRO JOSE - GUERRERO LUISA CATALINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311077 caratulado "GUILLEN MARIO DANIEL - SALVATIERRA ELENA ETELVINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308538 caratulado "MICULAN LUIS GERARDO - WERNISCH ALDANA GRACIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310962 caratulado "DOMINGUEZ RICARDO - TANUS LIDIA ANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311323 caratulado "VIDAL NESTOR OSVALDO - LATTARO ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310819 caratulado "ZELAYA IRENE BEATRIZ - DIAZ ROLON HUGO RICARDO S/ PENSIÓN en representación de DIAZ ZELAYA GABRIEL RICARDO (HIJO MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311243 caratulado "SANGUINETTI ERNESTO ARTURO - BAIGORRIA MARIA ELSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308119 caratulado "RODRIGUEZ JUAN CARLOS - BARRIOS PETRONA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309915 caratulado "DIAZ LORENZO - AGUIRRE SARA RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308101 caratulado CARABETTA FRANCISCO EMMANUEL - CARABETTA IAN EMMANUEL (HIJO) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310851 caratulado "VIOLINI JOSE MARIA - GRISMAU LETICIA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310786 caratulado "MARTINEZ RAMON ROSENDO - CIRO ELISA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310349 caratulado "MONGELO LORENZO JUSTINIANO - LEGAL HILARIONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310744 caratulado "SORIA RODOLFO RICARDO - BLANCO OLGA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309433 caratulado "IBALDI RICARDO JOSE - CHAPPERON ELBA MARTA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CONTADURÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al agente RUIZ MIGUEL ANGEL, legajo N° 10.453 que en el expediente N° 21100-377396/15 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 2017-26-E-GBEBA-CGP con motivo del faltante de una pistola calibre 9 mm marca Astra N° de serie Z 7988, provista por el Ministerio de Seguridad al Capitán Miguel Angel Ruiz, legajo N° 110.453, que se ha resuelto en la RESOL-2018-425-GDEBA-CGP: La Plata, 1 de Noviembre de 2018: VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta del faltante de una pistola marca Astra, N° de serie Z 7988, provista por el Ministerio de Seguridad al Capitán Miguel Angel Ruiz, legajo n° 110.453,y; CONSIDERANDO: Que de los antecedentes brntes en autos surge que el día 14 de febrero de 2015 el ciado agente una vez que había concluido con su servicio advirtió que le faltaba el armamento descripto;Que con motivo del hecho acaecido se sustancia la investigación Penal Preparatoria N° 14-314-15, que tramita por ante la U.F.I. de El Talar; Que a fojas 67/68 obra copia certificada de la Resolución N° 163/16 mediante la cual la señor Auditor General de Asuntos Internos procede a homologar el acuerdo de procedimiento abreviado obrante a fojas 55, aplicando al Capitán Ruiz la anción de einte (20) días de suspensión del empleo por transgresión a lo normado en el artículo 198, incisos f) y 208 inciso h) del Decreto N° 1050/09 y procede a dar de baja en los registros patrimoniales de la Institución al armamento faltante; Que a fojas 115 se consigna el valor de reposición de la pistola referida con un cargador, a la fecha del hecho, siendo de pesos tres mil ciento cuarenta y dos (\$ 3.142); Que ante ello, esta Contaduría General ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad de índole patrimonial mediante Resolución N° 2017-26-E-GDEBA-CGP, en los términos de los artículos 104, inc p), 114 y 119 de la Ley N° 13767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, delegando la instrucción en el agente de este Organismo Dr. Marcelo Ochotorena, quien acepta el cargo a fojas 120 y vta., y se aboca la reunión de la prueba pertinente; Que en la tapa de acumulación de la prueba de cargo la instrucción hizo propia la colectada al momento de sustanciarse el sumario disciplinario y cito a prestar declaración indagatoria al agente Miguel Angel Ruiz, quien se presenta y solicita abonar el valor del perjuicio fiscal, según obra a fojas 123; Que transcurridos 120 días el Señor Ruiz no acreditó formal y personalmente la concreción de los pagos que hubieren diluido el perjuicio fiscal; Que a fojas 126/128 la instrucción actuante dicta auto de imputación, responsabilizando patrimonialmente por la suma de pesos trs mil ciento cuarenta y dos (\$ 3.142, 00), importe referido al 14 de Febrero de 2015;Que tal imputación se formula en razón de quedar acreditado en autos que el agente de marras no adoptó las medidas de seguridad necesarias para la gurda de los bienes que integraban el patrimonio de la Dependencia afectada de modo tal que su negligencia facilitó su sustracción, incumpliendo asimismo con la obligación de llevar debido control y registro de los viene; Que la guarda de los bienes sustraídos desprovistos de medidas de seguridad mínimamente adecuadas que eviten su sustracción, importa una falta que constituye el hecho generador del perjuicio fiscal; Que conferida la vista prevista en el artículo 20.1 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la ley 13767, el agente imputado no presenta descargo; Que la citada Dirección de Sumarios entiende que todo agente que administre, utilice, guarde valores u otros bienes o pertenencias del Estado Provincial, está obligado a rendir cuenta documentada comprobable de su utilización o destoo, obligación que fue incumplida por el agente Miguel Angel Ruiz, por lo tanto debe ser declarado patrimonialmente responsable del perjuicio irrogado al fisco provincial por el objeto del presente; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley 13767, el Contador General ha instruido mediante Nota 2017-0378998-GDEBA-CGP, que la firma de las resoluciones vinculadas al ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 104 inc p) y concordantes de la Ley N° 13767 y su Decreto Reglamentario 3260/08 sea asumida indistintamente con el Subcontador General de la Provincia: Por ello, EL SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE ARTICULO 1° Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado en la suma de pesos tres mil ciento cuarenta y dos (\$ 3.142,00), al 14 de febrero de 2015, resultando responsable del mismo el agente Miguel Angel Ruz, Legajo 110.453, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112,114,119 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08. ARTICULO 2: Comunicar a los inculpados. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. ARTICULO 3°: Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo .Digitally signed by Vlttor Carlos Alfredo. Date 2018.11.01 12.0728 ART Carlos Alfredo Vittor Sub Contador General Contaduria General de la Provincia. Direccion de Sumarios. Contaduría General de la Provincia. Secretaría Legal y Técnica. Queda Usted Notificado.

Graciela Beatriz Olaechea, Jefa de Departamento

may. 2 v. may. 8

**CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JOSE EMILIO CUZZUCREA (DNI 12.519.846), que en el expediente N° 21100-790959/13, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución nro. 2018-361-GDEBA-CGP y su rectificatoria 2018-463-GDEBA-CGP con motivo del faltante de diversos bienes que se encontraban asignados a la Comisaría 2da. de Tandil., que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. Oficina 144 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 23 de mayo de 2019 a las 09.00 hs, fijándose supletoria para el día 24 de mayo de 2018, a las 09.00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el Artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos

a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación”, como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: “Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa.” Queda Ud. Notificado. Fdo. Dr. Marcelo Ochotorena. Instructor Sumariante.

Marcelo A. Ochotorena, Instructor Sumariante.

may. 2 v. may. 8

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4

Departamento Judicial Morón

Dstrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - Dstrucción anual de Expedientes 2018. Al Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Morón Dr. Gustavo Víctor Hernández hace saber por tres días que el día 30 de mayo de 2019 se procederá a la dstrucción y posterior donación del material resultante de los expedientes cuya última actuación data más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de Mesa de Entradas de esta dependencia:

3584 6568 6965 7087 7153 7323 7439 7538 7993 8213 8452 84678883 9644 8731 8746 9373 9529 9555 9629
 9919 9991 9993 10195 10631 10767 10796 10845 11044 11083 11146 11172 11226 11316 11337 11381 11393 11457
 11507 11820 11892 11952 12006 12038 12073 12146 12161 12284 12424 12461 12523 12631 12690 12693 12821
 12846 12966 13013 13049 13117 13127 13219 13289 13274 13273 13312 13361 13427 13429 13428 13430 13533
 BIS 13558 13572 13620 13666 13715 13762 13774 13776 13834 13870 13897 13913 13942 13980 14019 14057
 14084 14122 14127 14133 14150 14149 14169 1417914170 14228 1423014234 14242 14338 14362 14379
 1440114413 14431 14436 14461 14459 14483 14503 14511 14528 14546 14567 14596 14653 14663 14728 14799
 14830 14831 14829 14862 14870 14890 14897 14970 15004 15073 15149 15155 15155 BIS 15161 15160 15190
 15196 15232 15282 15284 15304 15307 15326 15370 15375 15407 15431 15437 15456 15459 15462 15464 15474
 15480 15481 15487 15489 15490 1551215511 15529 15545 15567 15577 15610 15624 15634 15638 1564315647
 15652 15664 15680 15685 15692 15704 15712 15711 15730 15746 15770 15772 15781 15782 15806 15838 15845
 15864 15865 15896 15917 15929 15922 15948 15973 15981 16012 16011 16027 16036 16041 16047 16072 16074
 16080 16099 1611916131 1616316167 161681617816183 16194 16193162061621216215 162431624816266 16284
 16291 16294 16296 16309 16321 16334 16342 16346 16369 1637116376163841638616396 16408 16414 16423 16428
 16440 1644916453 16455 16457 16464 16466 16471 1647716481 16485 16499 16494 16503 16506 16510 16511
 16519 16518 16521 16534 16540 16553 16569 16570 16572 16577 16588 16601 16611 16612 16623 16622
 16629 16630 16633 16632 16634 16667 16673 16676 16682 16683 16685 16699 16714 16722 16721 16729
 16736 16742 16747 16755 16756 16757 16758 16764 16774 16776 16777 16782 16784 16809 16817 16824
 16839 16840 16841 16857 16856 16722 Bis 16875 16880 16882 16887 16889 16901 16906 16928 16929 16931
 16938 16940 16947 16953 16959 16957 16956 16961 16966 16969 16974 16981 16986 16991 16992 16993
 17012 17015 17019 17024 17031 17036 17038 17039 17042 17050 17049 17051 17052 17061 17088 17090 17099
 17106 17107 17111 17108 17121 17126 17134 17143 17148 17149 17168 17169 17179 17189 17191 17195
 17202 17206 17215 17222 17227 17231 17232 17238 17245 17253 17259 17266 17274 17276 17279 17282
 17290 17291 17292 17295 17307 17313 17339 17340 17344 17350 17389 17391 17398 17401 17407 17437
 17458 17473 17482 17481 17488 17501 17506 17522 17523 17521 17526 17534 17542 17549 17584 17592
 17605 17623 17710 17740 17817 17849 17905 17994 18040

Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ac. SCBA N° 3397 del 05/11/2008 arts. 114, 115, 118, 119 y cc., “Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y mandamientos y Notificaciones”, Res. SCBA 2049/2012 y Res SCBA 2673/14. Los Profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos Judiciales a los fines provisionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la dstrucción a los efectos dispuestos por el Art. 120, 121, del Reglamento referido.-

Ma. Florencia Blanco Kühne, Secretaria

may. 2 v. may. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11

Departamento Judicial de Lomas de Zamora

Dstrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo civil y comercial N° 11 de Lomas de Zamora, hace saber por el término de 20 (veinte) días, que en fecha 28 de junio de 2019, a las 10:00 hs, se procederá a la destrucción autorizada por Resolución de la suprema corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, N° de 2049/2012 organizados en 200 legajos con un total de 2608 expedientes, paralizados, iniciados entre el día 7/4/1981 y el 12/4/2005, respectivamente y sin movimiento hasta la fecha, pertenecientes a este juzgado. Asimismo, se hace saber que la nomina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este juzgado, sito en la calle Cno. Negro y Larroque, código Postal 1828, Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección general dentro de los veinte (20) días corrido desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio según fuere el caso a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del código civil, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3397/08. Fdo. María Zulema Vila- Jueza - Lomas de Zamora, 1° de marzo de 2019.

Daniel Azcurra, Secretario.

may. 2 v. may. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Partido de Esteban Echeverría

El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, Partido de Esteban Echeverría, a cargo del Escribano Jorge José Gimenez, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los propietario/s y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles detallados a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial(Ley 24.374 art. 6° inc. "e", "f" y "g")que deberá presentarse debidamente fundada en Hipólito Yrigoyen 203, Monte Grande, los día lunes de 10:00 a 13:00 hs.

- 1.-Expte: 2147-030-1-4373/06.Nom. Catastral: Circ.V- Secc. K -Mz.451 a.-Pc.8. Ptida: 030-19099.Domicilio: Fraga 657, Monte Grande.Titular: Aldave de Gualberto Magdalena.
- 2.-Expte: 2147-030-1- 4619/09.Nom. Catastral: Circ.I- Secc. C- CH. 9- Mza. 9-j- Pc.6. Domicilio: A. Burlando 1592 esq. J.Hernandez, Luis Guillon. Titulares: Fernando Horacio Matera y "BENCICH HERMANOS Sociedad Comercial y Colectiva".
- 3.- Expte: 2147-030-1-2131/04.Nom. Catastral: Circ.VI- Secc.H.-Mz.18-Pc.1.Domicilio: I.Huergo 4046 esq. V.Lanin, 9 de Abril.Titulares: Villa y Valleggiani Mirella Mary, Villa y Valleggiani Norberto Juan y Valleggiani de Villa Italia o Italia Martina.
- 4.- Expte: 2147-030-1- 4716/10.Nom. Catastral: Circ.V- Secc.F- Ch. 1- Pc. 7-g. Domicilio: Pedro Suarez 629, Monte Grande. Titular: Regueira Jose.
- 5.- Expte: 2147-030-1-4601/09.Nom. Catastral: Circ.V- Secc.G-Mz.24- Pc.8.- Domicilio: Fraga 517, Monte Grande. Titular:Ferreira Timoteo.
- 6.- Expte: 2147-030-1-4878/10.Nom. Catastral: Circ.I- Secc. C- Chacra 15- Mz.21.-Pc.10-Domicilio: Zuviria 1238, Luis Guillon.Titular: Asis Antonio.
- 7.- Expte: 2147-030-1-4805/10.Nom. Catastral: Circ.VI- Secc. B- Mz.20.-Pc.29-Domicilio: Colon 1453, Nueve de Abril.Titular: Compañía de inversiones Inmobiliarias "PIRE" SRL.
- 8.- Expte: 2147-030-1-2198/04.Nom. Catastral: Circ.I- Secc. C- CH. 33- Mz.33G.-Pc.17-Domicilio: H.Bouchard 763, Monte Grande.Titulares: Alessi Mario Julio, Buzzi Oscar Tomas, Romano Ricardo Horacio, Mastronardi Victor Daniel Feliciano, VITAP SRL.
- 9.- Expte: 2147-030-1-4619/09.Nom. Catastral: Circ.I- Secc. C- CH.9- Mz.9-j.-Pc.6-Domicilio:A.Burlando 1592 esq. J.Hernandez, Luis Guillón. Titulares:Fernando Horacio Matera y "BENCICH HERMANOS Sociedad Comercial y Colectiva.
- 10.- Expte: 2147-030-1-4599/09.- Nom. Catastral: Circ.I- Secc.C- CH. 37-Mz.37 d-Pc.26.- Domicilio:Farina 1004 esq. Legarreta, Monte Grande. Titulares:Saboy Alfredo Victor, Saboy Alicia Lucila, Salinas Purificación.
- 11.- Expte: 2147-030-1-4088/05.Nom. Catastral: Circ.II- Secc.A.- Mz.6- Pc. 1. Domicilio: Joaquin V. Gonzalez nº 1211, El Jaguel. Titular: Custodio Alberto.
- 12.- Expte: 2147-030-1-1/2019. Nom. Catastral: Circ.I- Secc.C.- Mz.37 s- Pc. 4. Domicilio: Alejandro Ortega nº 1041, Monte Grande. Titulares:Brunotto Epifanio Lucio y Martinez de Brunotto Nicolasa Orfilia.
- 13.- Expte: 2147-030-1- 4909/10.Nom. Catastral: Circ.I- Secc. C- Ch. 16 - Mza. 7-a- Fracc. III-Pc. 22. Domicilio: Zuviria 929, Monte Grande. Titular: Provincia de Buenos Aires (Fideicomiso).
- 14.- Expte: 2147-30-1-15/2017.Nom. Catastral: Circ.VI- Secc.B.- Mz.5- Pc.20.Domicilio: La Niña 6141, Nueve de Abril. Titular:Monti Roberto Luis y Arias de Borga Raquel.
- 15.- Expte: 2147-30-1-4088/05.Nom. Catastral: Circ.II- Secc.A.- Mz.6- Pc.1.Domicilio: Joaquin V.Gonzalez 1211, E 16.- Expte:2147-030-1-47/2019. Nom. Catastral: Circ.V- Secc.F- Mz.131.-Pc.17-Domicilio: Azcuenaga 1980, Monte Grande.Titular: Castiglione Angel.

Jorge Jose Gimenez, Encargado.

may. 2 v. may. 6

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido DEPAOLI GUSTAVO PABLO - DNI N° 12.514.927-, alcanzado por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. 29 N° 684 -6600- Mercedes - Pcia. de Bs. As.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación

respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

Fecha: 22-04-2019.

Fernández Guillermo, A/C de Oficina de Personal de la Dirección Regional Mercedes.

may. 2 v. may. 6

STAR INVESTMENTS LATAM S.R.L.

POR 3 DÍAS - A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, se hace saber por tres días que, por reunión de socios del 11/09/2017 de Star Investments Latam S.R.L., con domicilio en El Salvador 364, Benavídez, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata en fecha 17 de febrero de 2012, Resolución N° 376, se aprobó el traslado de su domicilio y sede social desde la Provincia de Buenos Aires a las Islas Vírgenes Británicas. Oposiciones: podrán formularse en El Salvador 364, Benavídez, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas dentro de los quince días siguientes a la última publicación. María Paula Castelli, autorizada por acta de reunión de socios del 11/09/2017.

may. 2 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ANGELORO, MANUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Nicaragua 1465 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. A, Mza. 157, Parcela 4. Pda. 114947, Matricula 148338, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 12563/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: UNSAIN, JUAN PÍO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Santiago Lumsden 1025 de la localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc. G, Mza. 136, Parcela 20. Pda. 123942, Matricula 5418, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 12625/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LUNA CARLOS ALCIDES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle C. Monte Grande 2573 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch. 15, Mza. 168, Parcela 18, Pda. 34350, Matricula 65475, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 42673/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: GARCÍA, LEANDRO JOSÉ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Libertad 2792 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. V, Secc. R, Mza. 187, Parcela 16. Pda. 134529, Matricula 105896, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 27615/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PÉREZ, JOSÉ MARÍA - LÓPEZ, JUANA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle E. Gómez 141 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc. J, Mza. 65, Parcela 30, Pda. 127416, Matricula 120482, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 16033/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete. Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: FORTUNA Y GORBENA DELIA IRMA, FORTUNA Y GORBENA ROBERTO ALDO, FORTUNA y GORBENA HORACIO HÉCTOR Y GORBENA ELVIRA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Fernando del Toro 568 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. B, Qta. 52, Mza. 52 C, Parcela 39. Pda. 10679, Matricula 54013, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 15813/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete. Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: NICOLÁS DE CIVILE, ZULEMA JACINTA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Martín Fierro 373 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. C, Mza. 77, Parcela 9. Pda. 102149, Matricula 105137, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 9566/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

NEW ARRECIFE S.A.

POR 2 DÍAS - Hace saber que: por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 31/07/2018 se aumentó el capital social en de \$ 7.000.000, de la suma de \$ 7.000.000 a \$ 33.000.000, reformándose el Artículo 4° del estatuto. Miguel Jorge Haslop. Abogado.

may. 3 v. may. 6

FUSIÓN DEL PARTIDO “PRO - PROPUESTA REPUBLICANA” CON EL PARTIDO “UNIÓN POR LA LIBERTAD”

POR 3 DÍAS - En la Ciudad de Buenos Aires a los 19 días del mes de febrero de 2019, siendo las 16.30 horas, se reúnen en representación del partido “PRO-Propuesta Republicana” -distrito Provincia de Buenos Aires-, los Sres. Santiago López Medrano DNI N° 24.662.403 y Alexander Campbell, DNI N° 28.863.182, encontrándose habilitados expresamente para formalizar este acto mediante acta de fecha 30 de enero de 2019 de la Asamblea Provincial del referido partido; y por el otro lado, en representación del Partido “Unión por la Libertad” -distrito Provincia de Buenos Aires-, los Sres. Luis Enrique Green, DNI N° 8.571.604 y Clara Manuela Ardura, DNI N° 25.931.951, encontrándose habilitados expresamente para formalizar este acto mediante acta de fecha 15 de febrero de 2019 de la Convención Provincial del referido partido; con la finalidad de llevar a cabo la fusión de los partidos “PRO-PROPUESTA REPUBLICANA” y “UNION POR LA LIBERTAD”, por medio de la absorción de éste último, en orden a lo dispuesto por el art. 10 ter de la Ley N° 23.298 y concordantes, como así también del Decreto- Ley N° 9889/82 y modificatorias.

A dichos efectos RESUELVEN:

CLAUSULA PRIMERA: Aprobar la fusión del partido “PRO - Propuesta Republicana” con el partido “Unión por la Libertad”, produciéndose la absorción de éste último por el partido mencionado en primer término. El partido resultante conservará los atributos, símbolos, libros, personería jurídico-política, autoridades y apoderados partidarios correspondientes al PRO - Propuesta Republicana, entendiéndose también la conservación de la/s cuenta/s bancaria/s, CUIT, personal, dominio web, patrimonio y todo lo que se encontrare a nombre de éste partido.

CLAUSULA SEGUNDA: Se mantiene como domicilio partidario y legal el constituido en autos caratulados “PRO-PROPUESTA REPUBLICANA Y OTRO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO – Expte. N° 3017058/2010” en calle 47 N° 923 Piso 2 Oficina 4 de la Ciudad de La Plata.

CLAUSULA TERCERA: El partido tendrá como postulados esenciales aquellos referidos en la Declaración de Principios y

Bases de Acción Política, que como Anexo I se adjunta al presente y luce agregado en autos caratulados "PRO-PROPUESTA REPUBLICANA Y OTRO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO – Expte. N° 3017058/2010".

CLAUSULA CUARTA: Se mantiene la Carta Orgánica aprobada en autos caratulados "PRO-PROPUESTA REPUBLICANA Y OTRO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO – Expte. N° 3017058/2010", que como Anexo II se acompaña al presente.

CLAUSULA QUINTA: Se mantienen y ratifican, por el plazo restante de su mandato, las autoridades aprobadas del Consejo Directivo Provincial, Asamblea Provincial, Tribunal de Disciplina, Comisión de Contralor Patrimonial y Certificadores correspondientes al partido Pro – Propuesta Republicana, proclamadas por la Junta Electoral con fecha 31 de agosto de 2016, adjuntas al presente mediante Anexo III.

CLAUSULA SEXTA: Mantener y ratificar a Patricio Gregorio Blanco Ilari, Pablo Clusellas y Matías David Burgos como apoderados del partido Pro – Propuesta Republicana designados oportunamente en autos caratulados "PRO-PROPUESTA REPUBLICANA Y OTRO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO – Expte. N° 3017058/2010".

CLAUSULA SEPTIMA: Autorizar y encomendar a Juan Carlos Ochiuzzi, DNI N° 10.965.836 a proceder al cierre de la cuenta N° 0085-5553909 del Banco de la Nación Argentina, correspondientes al partido "Unión por la Libertad", distrito Provincia de Buenos Aires.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 18.30 horas, previa lectura y en prueba de conformidad, los presentes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, uno para cada uno de los partidos fusionados, uno para presentar ante el Juzgado Federal con competencia electoral de la provincia de Buenos Aires y otro para presentar ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

A los efectos de cualquier oposición al presente acuerdo, los interesados deberán presentarse por ante el Juzgado Federal con competencia Electoral de la Provincia de Buenos Aires sito en calle 8 N° 925 entre calles 50 y 51, Planta Baja, Ciudad de La Plata, dentro de los 20 (veinte) días de la publicación.

Matías Burgos, Apoderado.

may. 3 v. may. 7

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SALIQUELLÓ

ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Saliquello. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 13:30 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Saliquello, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-6-GDEBA-DPCEDGICYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847610-GDEBA-SDCADDGICYE encontrándose presentes en representación del Director Provincial de Consejos Escolares, señor Matías Barragán, DNI 31.073.465; Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Silvia Verburg, DNI 25.075.909; Claudio Gigli, DNI 17.291.590

Se procede a establecer el orden de merito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Fernandes Da Fonseca Melina Soledad, DNI 32.862.806 con 75 puntos;
- 2) Labriola Ivana Noelia, DNI 29.829.689 con 70 puntos;
- 3) Soler Romina Marianela, DNI 30.878.023 con 55 puntos;

Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

Escudero Daniela Ester, DNI 26.598.609.

Matías Barragán, Director; **Carola Beatriz Martínez**, Secretaria Técnica; **Silvia Verburg**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PILAR

ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a Concurso Público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Pilar. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 12:50 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Pilar, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-7-GDEBA-DPCEDGICYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847509-GDEBA-SDCADDGICYE encontrándose presentes en representación del Director Provincial de Consejos Escolares, señor Matías Barragán, DNI 31.073.465; Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Pablo Donoso Condeau, DNI 36.872.996; Claudio Gigli, DNI 17.291.590-- Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido

con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Ramirez, Alejandro Cesar, DNI 28.930.370;
- 2) Cerezuela, Patricia Fabiana, DNI 17.200.819;
- 3) Lopez Arias, Claudia Cinthia, DNI 23.192.196;
- 4) Rodriguez, Yesica Emilce, DNI 33.920.645
- 5) Lopez Marcelo, DNI 21.988.276
- 6) Guida, Maria Florencia, DNI 25.124.489
- 7) Yacante, Sergio Ariel, DNI 28.568.198
- 8) Garbi, Maria Eugenia, DNI 34.922.997
- 9) Gimenez, Mirta Virginia, DNI 23.360.773
- 10) Canteli Jose, Alina Giovana, DNI 34.274.977
- 11) Morales, Carlos Alberto, DNI 16.549.035

Los inscriptos que a continuación se detallan no han superado el puntaje mínimo previsto en el artículo 29 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Cueva, Cynthia Pamela, DNI 27.011.666, con 35 puntos.
- 2) Moyano, Nelida Liliana, DNI 22.980.723, con 35 puntos.
- 3) Espindola, Damian Oscar, DNI 31.886.128, con 15 puntos.

Matías Barragán, Director; **Carola Beatriz Martínez**, Secretaria Técnica; **Pablo Donoso Condeau**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ALVARADO

ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 10:25 horas se da por cerrada la de evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-5-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847795-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes en representación del Director Provincial de Consejos Escolares, el señor Matías Barragán, DNI 31.073.465; Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Gabriel Biocca, DNI 28.185.659; Claudio Gigli, DNI 17.291.590--Se procede a establecer el orden de mérito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Serres, Gonzalo Martin, DNI 21.760.116 con 105 puntos;
- 2) Presa, Federico Emiliano, DNI 23.895.200 con 60 puntos;
- 3) Vitale Garcia, Martin Omar, DNI 23.245.195 con 55 puntos;
- 4) Rojas Cacosso, Facundo Andres, DNI 34.218.129 con 50 puntos;
- 5) Palavecino, Mónica Raquel, DNI 17.459.838 con 15 puntos;

Matías Barragán, Director; **Carola Beatriz Martinez**, Secretaria Técnica; **Gabriel Biocca**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDÓN

ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 11:45 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-4-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847899-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Cinthia Paredes, DNI 20.432.199; María Sofía Badie, DNI 17.575.648; Claudio Gigli, DNI 17.291.590

Se procede a establecer el orden de merito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Serres, Gonzalo Martín Miguel, DNI 21.760.116 con 100 puntos;
- 2) Chialva, Julian, DNI 24.733.949 con 50 puntos;
- 3) Ramunno, Daniel Enrique, DNI 14.627.069 con 45 puntos;
- 4) Tusar, Marcos Gabriel, DNI 24.117.740 con 45 puntos;
- 5) Paladino, Juan Martín, DNI 25.275.079 con 40 puntos;
- 6) Mongelos, Cecilia Patricia, DNI 22.002.710 con 30 puntos;
- 7) Bustos, Carlos Facundo, DNI 24.733.329 con 20 puntos.

Marcelo Di Mario, Director; **Cinthia Paredes**, Secretaria Técnica General; **Gustavo Orduna**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ISIDRO

ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 13:15 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-2-GDEBA-DPCEDGICYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07848165-GDEBA-SDCADDGICYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Cinthia Paredes, DNI 20.432.199; Gustavo Orduna, DNI 16.710.168; Claudio Gigli, DNI 17.291.590--Se procede a establecer el orden de merito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Ricci Guillermo Javier, DNI 16.558.587 con 85 puntos;
- 2) Demarchi María Claudia, DNI 25.140.176 con 50 puntos;

Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Fraticelli Gustavo Alejandro, DNI 22.503.241
- 2) Fraticelli Marcelo Adrian, DNI 22.503.240
- 3) Gallardo Cosimo Maria Lorena, DNI 23.355.839
- 4) Gonzalez Ceferina Paula Valeria, DNI 27.065.252
- 5) Guida Maria Florencia, DNI 25.124.489
- 6) Martinez, Paola Alejandra, DNI 31.327.446
- 7) Ramirez, Alejandro Cesar, DNI 28.930.370
- 8) Caporiccio Graciela Delia, DNI 14.407.642
- 9) Cerezuola Patricia Fabiana, DNI 17.200.819
- 10) Lopez Arias Claudia Cinthia, DNI 23.192.196
- 11) Benedetti Karina Solange, DNI 32.013.475.

Marcelo Di Mario, Director; **Cinthia Paredes**, Secretaria Técnica General; **Gustavo Orduna**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN FERNANDO

ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 14.30 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-3-GDEBA-DPCEDGICYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07848047-GDEBA-SDCADDGICYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Cinthia Paredes, DNI 20.432.199; Teresita Piaggi, DNI 6.688.728; Claudio Gigli, DNI 17.291.590

Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Fraticelli, Gustavo Alejandro. DNI 22.503.241
- 2) Fraticelli Marcelo Adrian. DNI 22.503.240
- 3) Gallardo Cosimo, Maria Lorena. DNI 23.355.839.
- 4) Gonzalez, Ceferina Paula Valeria DNI 27.065.232
- 5) Martinez Paola Alejandra. DNI 31.327.446
- 6) Stegman Rosales, German Dario DNI 34.372.357.
- 7) Saviola, Ana Maria. DNI 21.783.888
- 8) Isbert Perlender Lucila Florencia. DNI 24.030.358.
- 9) Escudero Daniela Ester. DNI 26.598.809.
- 10) Benedetti Karina Solange. DNI 32.013.475
- 11) Etchegoyen Noemi Cristina. DNI 17.566.695

Se procede a establecer el orden de mérito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Demarchi Maria Claudia. DNI 25.140.176.

Marcelo Di Mario, Director; **Cinthia Paredes**, Secretaria Técnica General; **Gustavo Orduna**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PATAGONES

ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Evaluación de Antecedentes Correspondiente al Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para Cubrir el Cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Patagones. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 15 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Patagones, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-8-GDEBA-DPCEDGICYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847437-GDEBA-SDCADDGICYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Cinthia paredes, DNI 20.432.199; Paulo Bykaluk, DNI 21.451.455; Claudio Gigli, DNI 17.291.590.

Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Granizo Orlando Fabian, DNI 18.401.721
- 2) Escribano, Nadia Macarena, DNI 32.172.910
- 3) Scheffer, Sofia Rene, DNI 33.796.613

Marcelo Di Mario, Director Provincial; **Cinthia Paredes**, Secretaria Técnica General; **Paulo Bykaluk**, Presidente; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica a la señora RAVENNA GUSTAVO JAVIER (DNI N° 17.568.837), que en el expediente N° 21100-120649/14, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro. 2019-2-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de un chaleco antibalas marca América Blindajes, nivel III A, número de serie 13774, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad a la cuenta corriente de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Necochea, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso Corredor "D", Oficina 142 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 15 de mayo de 2019 a las 14:00 hs, fijándose supletoria para el día 16 de mayo de 2019, a las 14:00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el ARTÍCULO 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto

responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa.”

Queda Ud. Notificado.

Alejandra Noemi Zorzinoni, Instructor Sumariante

may. 6 v. may. 10

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Instrucción de Sumarios

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial -Contaduría General de la Provincia- notifica al Oficial Ayudante SEQUEIRA DAIANA AYELEN, DNI 33.909.364, que en el expediente N° 21.100-508707/15 - y agreg- se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe “Corresponde Expediente n° 21100-508707/15 y agreg. La Plata, 17 de Abril de 2019. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n°2017-272-E-GDEBA-CGP, con motivo de la desaparición de un arma reglamentaria marca Bersa, modelo Mini Thunder, calibre 9 mm, serie n°13E47404, que fuera asignada por el Ministerio de Seguridad a la Oficial Ayudante Daiana Ayelén Sequeira, Legajo N°189.168. Y Considerando: I) Que de la denuncia penal obrante a f.55/55vta, se desprende que el día 25 de Abril de 2015 siendo alrededor de las 14:35hs el agente Sequeira, dejó estacionado el vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo Palio, dominio FBF183, en inmediaciones del Paseo de Compras del puerto de Mar del Plata a fin de realizar unas diligencias con su concubino, que pasados unos tres minutos regresan y constata que autores ignorados había forzado la cerradura de la puerta delantera del mismo, y le habían sustraído entre otros elementos, el arma reglamentaria con un cargador. Tal denuncia originó la I.S.A. 1050-14325/615. Que por los mismos hechos se inició la IPP08-00-010561-15 en trámite ante la UFI N°20 del Departamento Judicial Mar del Plata. Que a f.2 del expediente n°21100-592232/15, agregado como folio 34, luce copia del cargo personal, del cual se desprende que el agente Sequeira tenía a su cargo el citado armamento. Que en la declaración administrativa el agente Sequeira (fs.105/107vta) manifiesta que “...ese fin de semana me vine con una amiga para Mar del Plata. Como no sabía que el arma podía dejarla en la dependencia y dado que vivía en una zona peligrosa, decidí llevarla conmigo. El viernes a la noche me alojé en un hotel en Mar del Plata y el sábado, aproximadamente a las 14:30hs pasé por el puerto de esa ciudad antes de regresar a Bahía Blanca y bajé del auto a buscar agua caliente para el mate. Como era dos minutos que bajé del auto con mi amiga, sólo lleve conmigo el termo y las monedas para el agua, dejando el resto de mis pertenencias en el auto. La zona estaba llena de gente y había personal de Prefectura. Cuando volví a los dos o tres minutos, veo que me habían reventado la cerradura del lado del chofer...”, “...me sacaron la cartera donde tenía el arma, la cual estaba debajo del asiento del conductor, junto a toda mi documentación personal y la del vehículo...”. “...llamé al 911, para dar aviso de lo que había pasado. Aparecieron dos efectivos de Prefectura que se acercaron al auto y nos indicaron donde quedaba su destacamento para ir a hacer la denuncia. También di inmediato aviso a mi jefe, y luego de radicar la denuncia me volví para Bahía Blanca...”. Que a fs.108 luce acta de procedimiento abreviado suscripta por el auditor sumarial Dr. Mariano Leandro Santana, el Inspector de Asuntos Internos Dr. Enrique Luis Abatti y el agente Oficial Subayudante (Cdo) Sequeira Daiana Ayelen, Legajo N°189.168, por la cual se acuerda la aplicación de veinte (20) días de suspensión de empleo, por infracción al artículo 198, inciso f y h del Decreto N°1050/09. Que el Señor Auditor General de Asuntos Internos a fs.113/114vta dicta la Resolución N°2671/16 de fecha 2 de septiembre de 2016, por la cual se homologa el acuerdo de procedimiento abreviado e impone la sanción de veinte (20) días de suspensión de empleo a la Oficial Subayudante Daiana Ayelén Sequeira, Legajo N°189.168, por hallarla responsable de las faltas previstas en el artículo 198, incisos f y h del Decreto 1050/09 y da de baja de los registros patrimoniales el arma identificada como pistola marca Bersa, modelo Mini Thunder Pro, calibre 9 mm, serie n°13-E47404. Que a fs.126/126vta se notifica a la citada agente lo dispuesto por el aludido acto administrativo. Que a fs.140/141 lucen las constancias que dan cuenta del desglose de las planillas de baja. Que la División Armamento a f.155 informa el valor de reposición a la fecha del hecho del arma en cuestión con un cargador en la suma de Pesos Cuatro Mil Sesenta (\$4.060), cargador adicional en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta (\$240.-) y de los cartuchos calibre 9 mm en un valor de Pesos Seis (\$6.-). Requerida la intervención a esta Contaduría General de la Provincia, se dictó la Resolución n°2017-272-E-GDEBA-CGP, de fecha 29 de septiembre de 2017 (fs.159), ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, delegando en la Dra. María Lorena Cinquabres la Instrucción del sumario. II) Que abierta la etapa de prueba de cargo la instrucción procede a citar al agente Sequeira Daiana a fin de que comparezca a brindar declaración indagatoria, lo que se ha concretado mediante oficio remitido al Director de Personal del Ministerio de Seguridad, conteste surge del expediente 21100-212925/18, agregado a fs.166, con resultado infructuoso (fs.8), toda vez que la citada agente no vive más en el domicilio al cual se ha efectuado la notificación. Que a fs.172 luce oficio librado al Juez Federal Subrogante con competencia electoral del distrito de Buenos Aires, a fin de que informe el último domicilio denunciado por el agente Sequeira, luciendo a fs.174 dicha información. Que conforme lo expresado por la Dra. María Lorena Cinquabres, mediante Resolución N°2018-597-GDEBA-CGP, de fecha 26 de diciembre de 2018 el Subcontador General de la Provincia deja sin efecto su similar n° Resol.2017-272-E-GDEBA-CGP y delega la continuación de la instrucción sumarial en la firmante. Que de conformidad a la información brindada por la Junta Electoral se procede a

librar Oficio a la Dirección de Personal del Ministerio de Seguridad, a fin de que se notifique a la citada agente al último domicilio denunciado, de las nuevas fechas de audiencia asignadas para que comparezca a brindar declaración ante la Instrucción, según se desprende del expediente n°21100-354486/19 agregado como f.190, con resultado negativo. Que a fs.191 luce acta de incomparecencia del agente Sequeira a las audiencias fijadas. Que a fs.191/193 se acompañan las constancias que dan cuenta de la pertinente publicación de edictos mediante Boletín Oficial y radiodifusión a fin de notificar a la citada agente las nuevas audiencias designadas; desprendiéndose de las actuaciones que la Señora Sequeira no ha comparecido a las mismas. En ese estado, la firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo. III) Que analizadas las presentes actuaciones se desprende de las mismas elementos que permiten evaluar la responsabilidad personal y directa del agente Sequeira, por la pérdida del arma reglamentaria marca Bersa, modelo Mini Thunder Pro, calibre 9 mm, serie n°13E47404, con un cargador, la que le fuera asignada, habiendo accionado de manera negligente en el cuidado del bien proveído por la Institución en orden a la producción del perjuicio fiscal que se investiga. Que en relación a lo precedentemente dicho, cabe considerar: Que de las actuaciones reseñadas, se evidencia que la nombrada no ha tomado los recaudos que la situación exigía con el objeto de evitar la faltante del bien en cuestión, por el contrario a tenor de los hechos y la consecuencia producida, es evidente que ha obrado con descuido y omisión de los deberes de guarda y custodia que estaban a su cargo, propiciando el hecho generador del perjuicio fiscal, y habida cuenta de ello - involuntariamente y/o por omisión-, facilitó la desaparición del citado elemento. Que también es menester señalar que la portación de arma reglamentaria importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (art. 10, inc. C) de la Ley 13982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El Decreto 1050/08 determina que la pérdida del armamento por negligencia grave es una falta grave (art. 198, incisos. e, f y h). Así es que la asignación de la pistola por la Institución Policial, determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado -art. 114, Ley 13.767 -, ya que el elemento no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa. En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado armas rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta -"prima facie"- la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, cabe destacar que no se han acreditado causas eximentes por las que el responsable del arma no deba responder. Las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descripta, no desvirtúan el principio original, por lo que las consecuencias dañosas deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado el uso y tenencia de la cosa, cuya desaparición ha originado un daño al Estado. Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente Sequeira a tenor de lo prescripto por los artículos 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767. Que el perjuicio fiscal, se determina en la suma total de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho (\$4.348) de conformidad con lo informado por la División Armamento del Ministerio de Seguridad a fs.155. Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad personal y directa del agente Sequeira Daiana Ayelén, Legajo N°189.168, por el perjuicio fiscal señalado, al 25 de Abril de 2015. Por Ello la Instrucción Resuelve: Artículo 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la desaparición de un arma reglamentaria marca Bersa, modelo Mini Thunder Pro, calibre 9 mm, serie n°13-E-47404, que fuera asignada por el Ministerio de Seguridad a la Oficial Subayudante Sequeira Daiana Ayelén, Legajo N°189.168, en la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho (\$4.348), al 25 de Abril de 2015. ARTICULO 2°: Imputar responsabilidad personal y directa del agente Oficial Subayudante Sequeira Daiana Ayelén, Legajo N°189.168, en la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho (\$4.348), por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767. ARTICULO 3°: Notificar el presente a la imputada, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejerciten el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estimen corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 142, de La Plata. ARTICULO 4°: De forma. Queda Ud; Notificado.

Alejandra N. Zorzinoni, Instructora .

may. 6 v. may. 10

MINISTERIO DE GOBIERNO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2200-2575-16 a la Señora MARÍA LORENA ROSATI, Resolución N° 284 de fecha 24/04/2016.

may. 6 v. may. 10

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 2337-166636-80 a los derechohabientes de PEREZ GERMÁN MARCELO la Resolución N° 859 de fecha 21/04/2016 se los íntima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el instituto de previsión social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 859

VISTO, el expediente N° 2337-16636-80 iniciado en vida por Victoriano PEREZ, atento la situación previsional de Germán Marcelo PEREZ, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 507506 de fecha 19 de junio de 2003, se otorga Pensión Derivada a Norma Delia ROMERO, en coparticipación con Germán Marcelo PEREZ, a partir del 16 de julio de 2002, día siguiente del fallecimiento del causante. Asimismo, se establece como fecha de caducidad del beneficio para este último el día 5 de junio de 2010, supeditando la prórroga al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que de los certificados de estudio adjuntos con relación a los ciclos lectivos 2010/2011/2012 que obran a foja 62, 66 y 72 resulta que el Sr. Germán Marcelo PEREZ no ha cumplido con los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80, en tanto no acompañó un nuevo certificado de estudio que indicara que asistía a un curso superior por los ciclos educativos reseñados, disponiéndose la baja del beneficio con fecha 1° de julio de 2012;

Que con posterioridad solicita la rehabilitación de beneficio, sin que se adjunte documentación que avale el restablecimiento del haber conforme la normativa citada;

Que el requisito de "estudios regulares" se encuentra descrito en el art. correlativo del Decreto Reglamentario N° 476/81, el cual dispone que debe tratarse de estudios superiores y pertenecientes a la enseñanza oficial, describiendo qué estudios resultan aptos a tal fin;

Que la misma norma establece la modalidad en que debe acreditarse el curso de estudios, al comienzo de cada ciclo lectivo (marzo del año en curso a marzo del año siguiente) convalidándose el año cursado con la presentación del certificado correspondiente al año siguiente perteneciente a un curso superior;

Que es criterio del Organismo que en virtud del carácter excepcional de la prestación adquirida al amparo del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 y la aplicación restrictiva del mismo, la interrupción de los estudios o el cambio reiterado de carrera importa la caducidad del mismo. En otras palabras, el objetivo de la Ley es asegurar la continuidad de los estudios frente a la contingencia de la muerte de la persona que era sustento de la familia, ya que el carácter alimentario y sustitutivo de la prestación pensionaria, de algún modo reemplaza los ingresos que proporcionaba el causante para que continúe la vida del grupo familiar en iguales condiciones, por ende la interrupción de los estudios regulares o el inicio de diferentes carreras cada año, demuestra que no se configuran los presupuestos de la Ley y no se cumple el objetivo tenido en mira por el legislador;

Que en el caso particular, resultando que la baja del beneficio correspondiente al Sr. Germán Marcelo PEREZ operó el 1° de julio de 2012, el área pertinente procedió a formular cargo deudor (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80) en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 05/06/2010 al 30/06/2012, que ascienden a la suma de \$142.067,78;

Que a foja 89/90 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que a foja 81 toma intervención el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23/02/2017, según consta en el Acta N°3347;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Disponer la caducidad de la prestación pensionaria que gozara Germán Marcelo PEREZ a partir del 05/06/2012, toda vez que a partir de dicha fecha dejó de reunir los requisitos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Germán Marcelo PEREZ en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 05/06/2010 al 30/06/2012, los cuales ascienden a la suma de \$142.067,78, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 3. Intimar a Germán Marcelo PEREZ a que en el plazo perentorio de diez (10) días presente propuesta de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.-

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido, y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 6 v. may. 10

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.- Expediente N° 2918-42661-70, FISCHNALLER ELSA ESTHER S/Suc. -

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

may. 6 v. may. 10

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 21557-180350-11 a los derechohabientes de MARIA ELENA JUNCO la Resolución N° 838.110 de fecha 21/04/2016 se lo intima además para que dentro del plazo de 10 días paguen al IPS la suma de \$ 45.653,65 en concepto de saldo pendiente de pago del cargo deudor impuesto por la Resolución N° 838.110, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art.729 Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires.-

RESOLUCIÓN N° 838.110

VISTO, el expediente N° 21557-340059-15 iniciado por MUNICIPALIDAD DE ROJAS, en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de ciertos agentes que se desempeñan en la Municipalidad de Rojas, lo que acarreo sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad, y

CONSIDERANDO,

Que por consulta de un expediente jubilatorio se detectó que el cargo máximo del escalafón vigente desde mayo de 2007, percibía menos que el cargo máximo del escalafón anterior a 2007, y la verificación de aumentos porcentuales aplicados concluyó que desde el mes de enero de 2011 se habían generado importes superiores a los válidos en un 30% para cargos del escalafón de 1999;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 01/01/2011 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de agosto de 2015;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires, es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un Acto Administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor. Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el control de legitimidad de la extinción del beneficio o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que en consecuencia, este Organismo debe aplicar el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94), que contemple al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a foja 8 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21/04/2016, según consta en el Acta N° 3303;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a foja 3/4 y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución N° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo, y notificar los actos administrativos a los mismos en sus domicilios reales.-

ARTÍCULO 2. Establecer que la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deberá tomar la intervención de su competencia.-

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección Determinación y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Computación y Organización para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 6 v. may. 10

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).-

1.- EXPEDIENTE N° 2350-154976-03, RAMÍREZ ROBERTO RAMÓN S/Suc.-

2.- EXPEDIENTE N° 21557-474741-18, ZÁRATE CARLOS ALFREDO S/Suc.-

3.- EXPEDIENTE N° 21557-472189-18, VILLAVONA LIDIA SIMONA S/Suc.-

4.- EXPEDIENTE N° 21557-479159-18, CASTRO IRMA LETICIA S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

may. 6 v. may. 10

PODER JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12
Departamento Judicial La Plata

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 y 48, Palacio de Justicia, hace saber que el día 15 de julio de 2019, se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires 2049/2012 y Acuerdo N° 3397/02, de 606 expedientes iniciados en el período 1986/2007 pertenecientes al Juzgado a mi cargo.

Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art.119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de esa misma ciudad.

Según establece el artículo 120 del Ac.3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o solicitar la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prolongada. La Plata, 18 de abril de 2019.

María Daniela Fernec, Juez.

may. 6 v. may. 8

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc.b). Art.31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de Treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario INDUSTRIAS PARAMI S.A. (U-971) - , destinaciones: 98001TRAS002823B; 98001TRAS 017573J; 98001TRAS020441U; 00001TR04007701F; 01001TR04000294G.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CARROCERIAS CORAL S.R.L. CUIT 30-71195622-7 transfiere a Lanciani Juan Pablo con DNI 28080247 la habilitación de fabricación y reparación de carrocerías y oficinas administrativas sito en Av. 101 Ruta N°8 N° 5476/88 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Bernal**. LOPEZ, LUDMILA, DNI: 37.179.377, CUIT 27-37179377-7 vende el 100% a Grauer, Paula Andrea DNI 25.130.520, CUIT 27-251320520-5, del fondo de comercio rubro Alquiler de Salón de Fiestas Infantiles sito en Belgrano N° 115 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en Comandante Franco 975 Bernal Partido de Quilmes. Marcelo E. Molteni. Contador Público.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Aviso que MARÍA CELESTE BALESTRIERE con DNI 34.983.761 vende y transfiere a Darío Yañez con DNI 23.980.002, una agencia de Lotería de la Prov. de Bs. As. Legajo 746642 sito en Tte. Gral. Perón 1738 de Florencio Varela.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. NIETO GUILLERMO DANIEL vende a Nieto Analía Celeste el negocio de venta al por menor de huevos carnes de aves productos de granja elaboración de milanesas y matambres sito en Esmeralda 7197 de Jose León Suarez. San Martín. Reclamos de ley en el mismo negocio.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Matheu**. MÓNICA ELVIRA CARRILLO CUIL: 27-13.768.989-3 transfiere a Gustavo Javier Sosa CUIL: 20-24.904.329-0 el fondo de comercio de compra y venta de antigüedades y varios sito en Sarmiento 370 Matheu. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Garín**. FERREYRA GRACIELA BEATRIZ, DNI 21384375 Transfiere a Gomez, Waldemar Luis, DNI 26140339 el fondo de comercio rubro: Elaboración y Vta. de comidas s/serv. de mesa, (Rotisería) sito en F. Diaz 1439. Local 4. Garín. Reclamos de ley en mismo domicilio.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. POZA MIGUEL CUIT. 20-05316001-9, transfiere a Leiva Elsa Gabriela Cuit 27-23143182-4, el fondo de comercio actividad y rubro Comercialización de billetes de loterías y juegos de azar, ubicado en Avenida Kelly N° 862 de la ciudad de Balcarce, bajo la denominación de Agencia La Suerte, con habilitación municipal legajo 4192, Exp. Letra B, año 1993 N° 0399, con fecha de 1 de abril de 2019. Reclamos de ley, calle 19 n° 734, de la localidad de Balcarce. (Matias Alejandro trivigno Andres). Dra. Elsa G. Leiva. Contadora Pública.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. FRANCISCO VALZURA y FRANCISCO CARAVELLI, transfieren a Francisco Caravelli Habilitación de Taller Metalúrgico sito en Colón N° 3522/24. Lomas del Mirador Pcia. de Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **González Catán**. XUE XIN transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en T. Valle 5326/28 de R. Mejía a Zheing Weng. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **R. Mejía**. YAN DENG YUN transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Artigas 1071 de R. Mejía a Lin Wenjie. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. CAI QUANDI, transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Oruro 181 de I. Casanova a Huang Biao. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Alejandro Korn**. Cumpliendo con el Art. 2 Ley 11.867. CONTE LEANDRO EUGENIO, DNI 24.654.335, domiciliando en Av. Argentina 889, Pte. Perón, transfiere fondo de comercio a All Space S.R.L., CUIT 30-71667710-7, con domicilio en Juan José Paso 33, Balvanera, CABA, destinado a venta al por mayor y menor de productos comestible, bebidas y afines, ubicado en Hipólito Yrigoyen 29.356, Alejandro Korn. Reclamos de ley: Av. Argentina 889, Pte. Perón.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. ZHENG AIYU, nacionalidad china, DNI 95.439.502, domic. Brandsen 433, CABA, transfiere fondo de comercio de "supermercado Bambi", sito en Chiesa 726, Longchamps, Pdo. Alte. Brown, a All Apace S.R.L., CUIT 30-71627710-7, domicilio fiscal Dr. Juan José Paso 33, Balvanera de la CABA, libre de toda deuda y gravamen, reclamo de ley.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **Matheu**. PANIFICADORA LA RUTA S.A CUIT 30708489529, transfiere a Correa Toffoli Mirna Gisela CUIT 27-32330949-9 el fondo de comercio Rubro Panadería, sito en H Irigoyen 63 de la ciudad de Matheu. Reclamos de ley en el domicilio del comercio.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **Zárate-Campana**. "ESTABLECIMIENTO DON VALENTIN S.A." CUIT: 30-70821570-4; cambia de razón social a "Sertes S.A." CUIT: 30-71634123-9 los rubros "Carnicerías" sitios en Zárate: Rivadavia 1573 y Roca 695; Y Campana: Belgrano 401 y Felipe Iriarte 801. Reclamo de ley en los mismos domicilios.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Sr. ELEAZAR DAVID ALCARAZ D.N.I. N° 33.005.750 domicilio calle Av Ricardo Balbín N° 1075 de San Miguel anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Alcaraz Pilar CUIT 20-12684072-2 con domicilio legal en calle Av Ricardo Balbín N° 1049 San Miguel Rubro polirubro.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **San Martín**. VITACORA S.R.L. CUIT: 30-71411841-9, con domicilio en Pje José Ingenieros 2804 4to Dto 9, loc. Villa del Parque CABA, transfiere a Martín A. Sapia, CUIT: 20-24882533-3 con domicilio en Av. Alvarez Jonte 5365 1er Piso Dto A, Monte Castro CABA, el fondo de comercio rubro local de ropa, con domicilio en Yapeyú 1979 (San Martín, Pcia de Bs As), reclamos de ley en dicho domicilio.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **San Martín**. FRIGORÍFICO VIVIR S.R.L. CUIT 30-71109867-0 Transfiere a Buena Raza S.A.S. CUIT 30-71637788-8 el negocio de venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos y secundariamente matanza de ganado bovino, sito en Francisco Gonzalez 1914, ciudad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo negocio.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. LIN MINGQING, D.N.I. 94.020.088 transfiere fondo de comercio rubro supermercado sito en Av. Croacia 563, Partido de José C. Paz, a Zheng, Minglin DNI 95.321.382, reclamo de Ley en el mismo domicilio.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **González Catán**. WANG LINGLING comunica: Transferencia habilitación municipal a Chen Guoling Autoservicio Completo. Domicilio Comercial Oposiciones López May 6730. G. Catan, La Matanza, Bs. As. Reclamos ley el mismo.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Castelar**. Se transfiere la firma FERRARI HUGO OSVALDO: CUIT 20-10360304-9 a Ferrari Nicolás Martín: CUIT 20-30602888-0, del local sito en Martín Irigoyen 455 de la localidad de Castelar, partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Se avisa que MACHADO PATRICIA PAOLA, con DNI 23.523.349, Transfiere Fondo de Comercio de Autoservicio, sito en Av. de Mayo 1464, Ramos Mejía, a González Cesar Gabriel, DNI 27.288.799. Reclamos de Ley en el mismo.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **González Catán**. WANG LANLAN comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Chen Guohui Autoservicio Completo domicilio comercial. Oposiciones Marcos Paz 7130 G. Catán. La Matanza. Bs As. Reclamos Ley el mismo.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Morón**. GOMEZ MARIA CECILIA DNI 234035628 vende cede y transfiere el Fondo de Comercio, cuya actividad es Geriátrico, sito en la calle Gbor. Donato Álvarez 768 de la localidad y partido de Morón, Pcia de Buenos Aires a la Sra. Roldan Ester del Valle. DNI 21.044.305

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, La Razón Social AVALO LUIS ALBERTO, CUIT: 23-26360579-9, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro panadería sito en la calle Los Jazmines 3231, localidad de Del Viso a favor de la Razón Social Adriana Constanza Tolosa Martins. CUIT: 27-21865244-7, bajo el expediente de habilitación N° 8066/2007 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Morón**. LUCVA S.A. CUIT:30-70982506-9 – transfiere a Gastro West S.A. CUIT:30-71630045-1, local comercial cuyo rubro es: elaboración de pastas frescas con venta exclusiva al público –Almacén de comestibles envasados, productos lacteos, bebidas envasadas, sito en la calle Eva Perón 4329/4331 de la localidad de Morón, partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Moreno**. HUANG GUILIN - CUIT: 20-94009966-9, transfiere a Huang Qing – CUIT: 20-95719745-1, local comercial cuyo rubro es: bazar, juguetería, regalería, librería y lencería, sito en la Avda. Del Libertador 252, de la localidad de Moreno, Partido de Moreno. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor: FORMARO DOROTEA TERESA, DNI 14.386.889, CUIT 27-14386889-9, domicilio A. Graham Bell N° 17, Paso del Rey, código postal 1742, Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro kiosco, librería y pago rápido, expediente N° 139084-F-2013, cuenta de comercio 27-14386889-9, domicilio Intendente Dastugue N° 2615, Paso del Rey, código postal 1742, Buenos Aires. Comprador: Monsalvo Ramón Ricardo, DNI 14.171.933, CUIT 20-14171933-6, domicilio Estrada 402 Fte 1, Paso del Rey, código postal 1742, Buenos Aires.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se hace saber que KRUMIN EDUARDO ANDRÉS D.N.I. 11738499 transfiere a Hernandez Laura Silvina D.N.I. 30516361 el Fondo de Comercio del rubro Venta al por menor de repuestos nuevos para automotores, ubicado en Avda. Gallesio 850, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en dicho establecimiento.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica que la firma "LA RESERVA DEL MAR S.A.", CUIT 30-68644282-5, con dom. en calle Maipú 474 Piso 5, Dpto. "C" de CABA, ha transferido el Fdo. De Comercio denom. "Balneario La Reserva" que funciona en Ruta 11 y Arroyo Corrientes Km. 0 de MDP, a la firma "Ocean Blue Strategy Sociedad Anonima" (CUIT 30-71642088-0) con dom. en calle Larrea 2755 de MDP, libre de pasivo y personal. Oposiciones por el término de ley en

Escribano Pablo A. Buscaglia, H. Yrigoyen 1808 1er. piso de MDP.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Olavarría. MENNA MARÍA C., VANESA A. CATANZARO, GUSTAVO N. CATANZARO y GASTÓN I. CATANZARO, herederos del Sr. Carlos I. Catanzaro, venden y transfieren el fondo de comercio que gira con el nombre comercial "La Charcutería", sito en Independencia y Velez Sarsfield, y fábrica de chacinados ubicada en Av. Avellaneda No 250 de Olavarría, CUIT 20-05517790-3, dedicado a la venta de fiambres y carnicería, a Bernabela S.A. CUIT 30-71599179-5. Reclamos de ley, acreedores y oposiciones en Gral. Paz No 3109 de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 19. Olavarría. Matías Castro, Escribano.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. CAAMAÑO MONTES ALFONSO, incorpora a su firma a Caamaño Matías Ezequiel y a Caamaño Ariel Sebastián, Rubro: Venta de repuestos para frenos y embragues, sin colocación, sito en San Ignacio N° 2113, Pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - DAMIÁN ALEJANDRO MORÁN Bouchard 6455 y **CRISTIAN ARIEL RODRIGUEZ**, Independencia 667 4º A, anuncian transferencia de fondo de comercio de panadería que gira bajo el nombre MANHATAN, Independencia 762 a favor de Leandro Daniel Yovine La Rioja 1936, 6º A. Reclamos de ley Estudio Dr. Pablo Giovaneli, Garay 2155.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Longchamps. Aviso de venta: LAURA VERÓNICA SCIARROTTA DNI 22.733.580, con domicilio en Chubut 120, Temperley; transfiere fondo de comercio "Lubricentro Don Augusto" sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 17258 Lubricentro, Gomería, Taller Mecánico, Venta de Repuestos, a la Sra. Lidia Virginia Pérez DNI 26.592.648, con domicilio en Juan de Garay 3730, Temperley. Reclamo de ley en el mismo.

may. 6 v. may. 10

Convocatorias

JOSÉ LUIS FARINA E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de mayo de 2018 a las 10:00 horas en la calle Córdoba N° 3201 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Considerar la incorporación de Federico Farina como empleado en relación de dependencia con la sociedad.
- 2º) Consideración de las remuneraciones de los Directores que trabajan en relación de dependencia con la sociedad.
- 3º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. Mar del Plata, 15 de abril de 2019. José Luis Farina, presidente.

abr. 29 v. may. 6

ORENGIA Y CONFORTI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita en primera convocatoria a las 9,30 horas y en segunda convocatoria, a las 10,30 horas del día 24 de Mayo de 2019, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la sociedad ubicada en la calle Azucena Maizani 2300 de la ciudad de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables con sus anexos, notas, informe del auditor y Memoria , correspondiente al ejercicio cerrado el día 31/12/2018 (Art. 234 de La Ley Gral. De Sociedades 19550).
- 3) Destino del resultado del Ejercicio.
- 4) Fijación de la remuneración de los directores.
- 5) Consideración y aprobación de la gestión de los directores.
- 6) Determinación y elección de Directores titulares y suplentes (Art. 261 de la Ley 19.550). Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. C.P.N. Elisabet Lillian Iribarren. Contadora Pública.

abr. 29 v. may. 6

SINTARYC Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2019, a las 10 horas, en Padre Fahy 2204, Moreno, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc.1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2019, comparativo con el ejercicio anterior.

2º) Consideración de los Resultados al 31 de Enero de 2019 y su destino.

3º) Consideración de lo actuado por el Directorio.

4º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes, elección de los mismos y duración de sus mandatos.

5º) Designación del Síndico Titular y Suplente y duración de sus mandatos.

6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Enrique Ramón Rusconi Castro, Presidente.

abr. 29 v. may. 6

JOSÉ ANACLETO E HIJOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Matrícula 8188. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el 17 de mayo de 2019 en 44 - 1031 de La Plata a las 16 hs., en Primera Convocatoria y 16,30 hs. en Segunda Convocatoria para considerar:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Capitalización de los resultados no asignados.

3.-Aumento del capital por encima del quíntuplo.

4.-Reforma del artículo cuarto del estatuto social.

5.-Reforma del artículo décimo del estatuto social.

6.-Reforma del artículo trece del estatuto social.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 11 de mayo de 2019 inclusive. La Sociedad no esta comprendida en los terminos del art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Enrique G. Giménez, Contador Público.

abr. 29 v. may. 6

HILL GREEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Hill Green S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 2019 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Luis M. Drago N° 797 de Tortuguitas a los efectos de tratar los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Fundamentación de la convocatoria fuera de plazo.

2º) Consideración de los estados contables del ejercicio finalizado el día 31/12/2018.

3º) Fijación de la remuneración del directorio.

4º) Aprobación de la gestión del directorio.

El directorio. Luciano J. Reynoso, Abogado.

abr. 29 v. may. 6

LAGUNA LA TOSCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de Mayo de 2019, a las 19 horas, en el domicilio legal de Avenida 9 de Julio 688 Tapalqué, Pcia Bs As, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc.1º ley 19550, correspondientes al Ejercicio N° 22 finalizado el 31 de Diciembre de 2017.

2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc.1º ley 19550, correspondientes al Ejercicio N° 23 finalizado el 31 de Diciembre de 2018.

3) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio N° 22.

4) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio Nro. 23.

5) Remuneración del Directorio, art. 261 Ley 19.550 y Modificatorias por ambos ejercicios económicos.

6) Elección de 2 (dos) Directores Titulares y 1 (un) Suplente por 3 años.

7) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea correspondiente.

EL DIRECTORIO. Soc. no comp. Art. 299 de la Ley 19.550. María Cristina Serra, Presidente.

abr. 29 v. may. 6

FRIGOPAP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Frigopap S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2019, a las 14 horas en primer convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 21 N° 619 Balcarce, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Segundo: Consideración de la documentación del Art. 234 Inciso I de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 40 cerrado al 31 de Diciembre de 2018.

Tercero: Consideración de la gestión del Directorio.

Cuarto: Consideración de los honorarios a Directores y distribución de resultados. Frigopap S.A. Ing. Ricardo A. Cirese. Presidente

abr. 30 v. may. 7

DROGUERIA SUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de mayo de 2019 a las 18.00 horas en el domicilio de la Sede Social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero: Designación de accionistas para la firma del acta;

Punto Segundo: Motivos de la celebración de la Asamblea fuera del término legal.

Punto Tercero: Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc.1) de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 13 finalizado el 31 de julio de 2018;

Punto Cuarto Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2018;

Punto Quinto: Tratamiento a dar al resultado del ejercicio. Carlos Jorge Carlaván. Presidente.

abr. 30 v. may. 7

EMPRESA LINEA SIETE S.A.T.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Empresa Línea Siete S.A.T. a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo en la sede social de Camino Rivadavia y 130 sin nro. de Ensenada, el día 23 de mayo de 2019 a las 11:00 has en primera convocatoria y a las 12:00 has en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2) Consideración y aprobación de la memoria y los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2018 y tratamiento del destino de los resultados.

3) Consideración del a gestión del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia y sus respectivas remuneraciones.

4) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de un ejercicio.

5) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un ejercicio. Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio.

Ruben Darío Gabriel, Contador Público Nacional.

may. 2 v. may. 8

OTTAWA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. Lugar: Hernandarias N° 9635 de Mar del Plata, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2019; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

4º) Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández. Presidente.

may. 3 v. may. 9

PRODUCTIVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019 a las 11:00 horas en primera

convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en calle Hernandarias N° 9635 de Mar del Plata; para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2019; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.
- 5º) Elección de Directores por el termino de tres ejercicios. Julio A. Fernández - Presidente.

may. 3 v. may. 9

PASO REAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria en calle Hernandarias N° 9635 de Mar del Plata, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Tratamiento de los documentos previstos en el artículo 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.
- 5º) Elección de Directores. Julio A. Fernández - Presidente.

may. 3 v. may. 9

FERNANDEZ HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2019 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en calle Hernandarias N° 9635 de Mar del Plata; para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.
- 5º) Aprobación de la gestión del Síndico.
Julio Argentino Fernández - Presidente.

may. 3 v. may. 9

MARISCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019 a las 09:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria. Lugar: Hernandarias N°9635, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2019; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º) Remuneración de miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19550, por el desempeño de funciones técnico administrativas.
Julio A. Fernández - Presidente.

may. 3 v. may. 9

FUNDICIÓN Y MATRICERÍA FEDERICO HAGERT S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Fundación y Matricería Federico Hagert S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 20 de mayo de 2019 a las 10 y 11 horas respectivamente en Catamarca N° 634 de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación que determina el Art. 234 Ley 19550 por el ejercicio número 50 cerrado el 28-2-

2019

2) Aprobación de los Balances y Estados de Resultados.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de honorarios, tratando la eventual autorización para superar el 25 % previsto en el art. 261 ley 19.550, para los casos previstos del último párrafo, por comisiones relativas a funciones técnico-administrativas o comisiones especiales.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19550. El Directorio.

may. 3 v. may. 9

DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA ALBORADA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2019 a las 13:30 hs., previa publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 días, siendo la misma el llamado a Asamblea en Primera Convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de Sáenz Peña N° 1.235 localidad y partido Brandsen, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Designación de director titular y suplente por tres ejercicios.

3) Informe del Plan de Inversiones. Dr. Adriana Elena Donato, Contadora Pública.

may. 6 v. may. 10

BUENA TIERRA S.E.C.P.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese Asamblea General Ordinaria, para el 17/5/19 a las 19 hs. en Primera Convocatoria y a las 20 hs. En Segunda Convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría.

ORDEN DEL DIA:

1) Balance y anexos ejercicio al 31-12-2018.

3) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. José A. Jáuregui.

may. 6 v. may. 10

CLUB NÁUTICO SARANDÍ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28º inciso "a, b, y f" y 41º al 50º del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Náutico Sarandí, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de mayo del 2019, a las 10.00 hs. en la sede social sita en Av. Mitre 1699 de San Isidro, Pcia. de Bs. As., con la autorización de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As., para lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 85, cerrado el 31 de diciembre de 2018.

3) Informe de obras realizadas y plan de acciones y obras. Sugerencias de los socios.

4) Informe de la Comisión Directiva sobre modificaciones de cuotas.

5) Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiéndose elegir: Por dos años: Vice-Comodoro, Pro-Secretario, Pro-Tesorero y cuatro Vocales Titulares.-Por un año: dos Vocales Titulares, por renuncia, tres Revisores de Cuentas Titulares, seis Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas Suplentes.

6) Designación de la Sub Comisión de Ética compuesta de tres Miembros Titulares y dos Suplentes con mandato por un año. -Sr. Gustavo A. Filgueira. Presidente.

GRUPO MEDICO DE LA MERCED S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para 29/05/2019 10 hs. en 1º convocatoria y 11 hs en 2º convocatoria, en sede social.

ORDEN DEL DÍA:

- Designación Presidente y Secretaria de Asamblea.

- Consideración motivos atrasos convocatoria.

- Consideración documentación art 234 inc 1º de la ley 19.550 Por ejercicio económico social cerrado al 31/12/2017.

- Elección de dos asistentes para firmar el acta.

María Cristina Alvarez, Presidente.

may. 6 v. may. 8

Sociedades

TL LOGÍSTICA DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 2 de abril de 2019, la Sra. María Eugenia García DNI 24.311.063 cede las diez (10) cuotas de capital que tenía en la sociedad TL Logística del Oeste SRL a favor Susana Aurora Chiampan DNI 5.401.160, argentina, casada, jubilada con domicilio en Avellaneda 1060, de la ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Bs. As. Como consecuencia de la cesión, renuncia al cargo de gerente la Sra María Eugenia García. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Mariano Rossi. Horacio Pascual, Contador Público.

ACCIÓN COMERCIAL TELEMARKETING S.A.

POR DÍA - Reunión de directorio del 25/04/2019, Asamblea Ordinaria del 26/04/2019, reunión de directorio del 29/04/2019: 1º) Renuncias de Director titular y Presidente Diego Eduardo Vargas y de la Directora suplente Silvana Soledad Alvarez. 2º) Designación Directores: Director titular y Presidente: Andrea Soledad Ovejero, DNI 28.761.647, Director Suplente Silvana Soledad Alvarez, DNI 29.495.193, ambas con domicilio especial en San Martín 3391, 8vo. Piso B de Mar del Plata. Esc. N° 30 del 29/04/2019, Folio 84, Reg. 81 de Gral. Pueyrredón. Mar del Plata, abril de 2019. Cristina A. Melone, Notaria.

GRUPO CUATRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 31/05/16. 1) Se acepta la renuncia del Director Suplente Leonel Juan José de Bastos 2) Designar el siguiente Directorio, Presidente: Carlos Noel Coddington, fecha de nac. 06/04/1975, DNI 24.563.251, domici López de Gomara 4738 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia de Buenos Aires, Director Suplente: Ignacio Viridis, fecha de nac. 09/01/1978, DNI 26.456.029, domic. Saavedra 39 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia de Buenos Aires. Duración 3 ejercicios. CPN Hernan Guillermo Álvarez Vandenbosch.

EXPORTADORA ARGENTINA MACOHUE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social: " Exportadora Argentina Macohue Sociedad Anonima ".- Acta de Directorio N° 36 del 01 de junio de 2018. Sede Social calle Hipólito Irigoyen N° 850 esquina Leyría de la ciudad y partido de Azul. Silvina Rita Casanova, Registro Ocho de Azul.

LOGISTICA PRODALAZ S.A.

POR 1 DÍA - Escritura numero setenta y cinco. Acta complementaria de fecha 18/02/2019.- Objeto: artículo tercero: b) Transporte: transporte de carga, y en especial transporte de mercaderías e) Financieras: No realizará las comprendidas en la ley 21526 de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Cr. Enrique Omar Castiglione.

ESTACION 20 DE JULIO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Unánime del 17-05-2018 y Acta de Directorio de Distribución de cargos del 18-05-2018, se resolvió: Representación - Integración del Directorio. 1) Designar a Ezequiel Parodi, DNI 26.126.039 como Presidente; y como Directores Titulares a Chouhy Pablo, DNI 10.080.776, Fagotti Gualterio DNI 10.371.087y Parodi Carlos DNI 8.581.749 y como Directores Suplentes a Misiano Daniel DNI 17.733.475 y Dusso Jorge DNI 11.678.325. 2) Asumen sus funciones a partir de la asamblea, por el plazo de 3ejercicios. 3) Los miembros designados aceptaron sus cargos. 5) Constituyen domicilio especial en la sede social. María Paola Luzi, Contadora Pública.

NOVUM ENERGY S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio de fecha 19/02/2017 se resolvió trasladar la sede social a la calle Juan B. Alberdi 431 piso 13 oficina 2, Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Francisco Chevallier Boutell, Abogado.

NOVUM ENERGY S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 20/12/2018 se resolvió (i) aumentar el capital de \$ 100.000 a la suma de \$ 1.580.746 y (ii) Reformar el artículo cuarto del estatuto social. Francisco Chevallier Boutell, Secretario.

DRY LIFT S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de sede. Acta de Directorio N° 3 del 21/11/2018. Se ha resuelto el cambio de sede social a Calle Luis Monteverde 3150, departamento "2" de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luis E. Manassero Vilar, Notario.

DRY LIFT S.A.

POR 1 DÍA – Directorio – Art. 60 Ley 19550. Acta de Asamblea nº 1 del 20/11/2018. Designación: Presidente: Alejandro Tanoni.- Vicepresidente: Nicolás Tanoni. Director Suplente: Alicia María Cesio. Todos con dom. especial en Luis Monteverde 3150 Olivos, Pdo. Vte. López. Hasta cierre ejerc. Econ. Nº 5 al 31/08/2021. Sin sindicatura. Luis Manassero Vilar, Notario.

DELTA LIMPIEZA PROFESIONAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Leandro Alberto Cebey, arg, 19/08/74, DNI 24151431, Contador Público, soltero, Pizarro 1590, 1° B, loc y part Tigre, Bs As y Adrián Cebey, arg, 12/03/82, DNI 29299778, comerciante, casado, Sarmiento 832, loc y part Tigre, Bs As; 2) Esc 358 del 16/04/19. 3) Delta Limpieza Profesional S.R.L. 4) Solis 587, loc y part Tigre, Bs As. 5) a) Producción y/o fabricación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, envasado, exportación, importación y distribución, de productos de jabones, detergentes y artículos de limpieza. b) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de artículos y productos de limpieza, como así también de herramientas y maquinarias para limpieza; Papeles, toallas de papel, papel higiénico, bobinas de papel, servilletas y todo tipo de papel; Productos y elementos de higiene, sus dispensadores, equipos dosificadores, seca manos eléctricos, y todo tipo de artefactos y máquinas para la higiene de uso personal, comercial o industrial; Productos cosméticos, de tocador, perfumería y bazar. Elementos de protección y seguridad personal, comercial e industrial. c) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de productos químicos industriales, para fumigación, piscinas, perfumería, cosméticos, y de higiene del hogar, institucional e industrial; de productos y accesorios de piscinas, y de los equipos requeridos para el funcionamiento de las mismas. Productos, accesorios y elementos para la fumigación. d) Servicios de limpieza, reparación y mantenimiento de casas residenciales, edificios, fábricas, oficinas, construcciones públicas y privadas, espacio verdes, natatorios, maquinarias y equipos; e) Limpieza, mantenimiento y reparaciones en instalaciones sanitarias, eléctricas, calefacción, refrigeración, mampostería, vidrios, pintura interior y exteriores y el aseo interior total de edificios; f) Limpieza y mantenimiento de vehículos, de medios de transporte de pasajeros y cargas, terrestres, navales y aéreos, estaciones terminales, puertos, muelles y aeropuertos; f) Realización de trabajos de limpieza y mantenimiento de predios o instalaciones, instituciones hospitalarias y/o sanitarias, sean estas entidades públicas o privadas. La realización de actividades que requieran título profesional habilitante, se recurrirá a profesionales de la matrícula correspondiente. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Direc, Adm y rep: Uno o más gtes. socios o no. Gtes: Leandro Alberto Cebey y Adrián Cebey, 99 años 9) Fisc: Por los socios. 10) 31/12. Marcela Castellano Contadora.

ELECTICA S.A.

POR 1 DÍA - Const. Inst. Púb. 25/04/2019. "Electica S.A." dom. Soc. Av. Espora 1212 cdad. Adrogué, pdo de Alte. Brown, pcia. de Bs. As. Durac. 99 años. Cap. Soc. \$ 1.598.000; 1) Laura Andrea Ferrari, 39 años, arq., DNI. 27.952.204, cda., dom King 274 José Mármol, Pdo Alte. Brown; 2) Rolando Héctor Ferrari, 68 años, jub., DNI 8.309.500, cdo., dom. Amenedo 2846, José Mármol, pdo Alte. Brown; 3) Julieta Paola Milan, 37 años, empleada, DNI 29.198.727; 4) Juan Pablo Pagano, 39 años, arq., DNI 27.355.860, estos dos últimos solt., dom. Condarco 1385 cdad y pdo Quilmes, todos arg. Objeto: El proyecto, dirección, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de Propiedad Horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran concurso público. Adm. Directorio: Pres. Laura Andrea Ferrari; Dir. Sup. Juan Pablo Pagano, 1 a 5 D. tit e igual o menor nº de D. sup. 3 ejercicios. Repres. Presi. o Vice en su caso. Fisc. los accionistas (arts. 55 y 284 ley 19550). Cierre de ejerc. 31/12 c/año. Soc. no comprendida en art. 299 Ley 19.550. Rodolfo L. Carballo, Escribano.

AMBAMET S.A.

POR 1 DÍA - Const. Inst. Púb. 9/04/2019. "Ambamet S.A." dom. soc. Liniers 507, cdad y pdo de Lanús, Pica. de Bs. As. Durac. 99 años. Cap. Soc. \$ 100.000; 1) Walter Daniel Rodríguez, 54 años, comerciante, DNI 16.913.264, cdo; María Belén Rodríguez, 24 años, empleada, D.N.I. 38.278.408, solt. ambos dom. calle Jujuy 470 cdad y pdo Lanús; Juan Carlos Fraga, 58 años, comerciante, D.N.I. 13.838.993, cdo; Jessica Soledad Fraga, 25 años, estudiante, D.N.I. 37.361.028, solt. ambos dom. calle Condarco 3780 cdad y pdo de Lanús, todos arg. Objeto: Proyecto, dirección, montaje, ejecución, construcción, fabricación, diseño de instalaciones eléctricas, electrónicas, electromecánicas, termomecánicas, tableros para operación, comando y maniobras de sistemas eléctricos, estructuras de hierro, hormigón o cualquier otro material, productos y artefactos metálicos ferrosos y no ferrosos o que contengan partes metálicas; obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo, pudiendo presentarse en licitaciones o concursos o contrataciones directas. A estos efectos la Sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. Compra, venta, permuta, locación, servicio de mantenimiento y reparación, asesoramiento técnico o comercial, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de productos y actividades precitadas. Adm. Directorio: Pres. Walter Daniel Rodríguez; Dir. Sup. Juan Carlos Fraga, 1 a 5 D. tit e igual o menor nº de D. sup. 3 ejercicios. Repres. Presi. o Vice en su caso. Fisc. los accionistas (arts. 55 y 284 ley 19550). Cierre de ejerc. 31/12 c/año. Soc. no comprendida en art. 299 Ley 19.550. Rodolfo L. Carvallo, Escribano.

LUIS PASQUINELLI E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 60 del 17/11/17 "Luis Pasquinelli e Hijos S.A." CUIT 30-51748025-4 aprobó aumento de capital a pesos un millón mediante aporte dinerario de \$ 453.172,57 y no dinerario consistente en transmisión de dominio por \$ 201.240 de lotes unificados C II Secc C Manz 176 Parc 22 b. Partida 101-132426 con reforma de estatutos. Instrumentando por Escritura Nº 79 del 13/06/2018 ante Notaria G.A. Gavelio de Mastrogiacomio Titular Reg. 8 de Merlo, Folio 488, Inscripta en Matrícula Nº 140480 con aprobación judicial Juz. C y C 12

Moron Autos "Pasquinelli Osvaldo Luis s/sucesión testamentaria" respecto del accionista menor de edad Eduardo Luis Pasquinelli. Modificación de Estatutos "Artículo Cuarto: El Capital Social es de un millón de pesos, representado por, cien mil acciones de diez pesos de valor nominal cada una. El Capital –Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 Ley General de Sociedades Nº 19.550. Artículo Quinto: El capital Social está representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, y otorgan derecho a un voto por cada acción. La sociedad podrá emitir acciones preferidas las que tendrán derecho a dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a condiciones de su emisión. También puede fijárseles una participación adicional en las Ganancias. Artículo Sexto: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado a proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 de la mencionada Ley". La Notaria Autorizante, Graciela A. Gaveglio de Mastrogiacomio.

NESTOR A. BIONDINI SRL

POR 1 DÍA - Por reunión de socios unánime del 17/02/2017 renunció al cargo de gerente la Sra. Silvia Graciela Di Benedetto, aceptada y aprobada su gestión. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la LGS. Dra. María Silvina Lamelza, Abogada.

DOWNSTREET SAINT MARTEEN S.A.

POR 1 DÍA - Ramón Eduardo Aceval, arg., comerciante, soltero, nac. 01/03/1961, DNI 14.425.101, CUIT: 20-14425101-7, domic. Rivadavia 6020, MdP; Darío Greco, arg., comerciante, divorciado, nac. 21/09/1971, DNI 22.337.912, CUIT: 20-22337912-6, domic. Córdoba 2222, MdP. Esc. Pública 28/03/2019. Downstreet Saint Marteen S.A. Domic. Belgrano 2228, MdP Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As., Objeto: a) Comercial: Mediante la elaboración, explotación, importación, exportación, compraventa, distribución, fraccionamiento, envasado y comercialización de productos alimenticios de cualquier tipo. B) Industrial: Mediante la elaboración, fabricación, diseño, transformación, conservación, comercialización, exportación, importación y distribución de todo tipo de productos de panificación. C) Turísticas: Mediante la organización de eventos turísticos, viajes, excursiones, paseos y visitas, aun de carácter formativo y educativo. D) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles de cualquier tipo; e) Constructora: Mediante la construcción, modificación, reparación, reciclado, afectación a propiedad horizontal, compra, venta de inmuebles de cualquier tipo; f) Actividades culturales: Mediante la producción, montaje, realización de cualquier espectáculo público o privado; g) Actividades rurales y agropecuarias: Mediante la explotación en cualquiera de sus formas de la actividad agrícola-ganadera. h) Financiera: Financiar con dinero propio las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, para el aporte de capitales al negocio realizado o en vías de realizarse, por préstamos de dinero con o sin garantías, con la construcción y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos u otros valores mobiliarios, por la celebración de contratos de sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Darío Greco, Director Suplente: Ramón Eduardo Aceval. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Ignacio Pereda, Contador.

CMR CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta Reunión de Socios del 21/06/2018 y Acta de Reunión de Socios del 21/06/2018 se decide Disolución y nombramiento liquidador y depositario la Sra. Brenda Crinigan, DNI 32.172.913, CUIT 23-32172913-4, Domiciliada en la calle Martínez Guerrero 1935 de Gral. Madariaga, Pdo. Gral. Madariaga, Pcia. de Bs. As. Y se aprueba balance final de liquidación y proyecto de Distribución. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

BAHÍA AUTOMOTORES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Aumento de Capital.- Actas de Asambleas Ordinarias Nº 68 y 69, pasadas respectivamente a folios 58 a 62 del Libro de Actas de Asambleas Nº 2, rubricado ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en el Acta Nº 4538 del 18/04/1986.- El Aumento de Capital se fija en Pesos Setecientos Mil (\$700.000), dividido en setecientos mil acciones (700.000) nominativas, ordinarias y no endosables clase B de valor nominal UN PESO (\$1,00) y con derecho a un voto por acc.

MAITEN CARHUE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria número 23 del 8/4/2019 se modificó el Artículo Primero del contrato social cambiando la denominación social a "CROP TALENT S.A." y se modifica el Artículo Noveno cambiando el plazo de duración de los miembros del Directorio a tres ejercicios. Bruno Mauger, Escribano.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

VARO DAGAZ S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/04/2019. 1.- Jorge Agustin Vazquez, 19/05/1980, Casado/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., RN 9 KM 86,500 N° 0, piso 0 47 solares del carmen Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.819.785 , CUIL/CUIT/CDI N° 23-27819785-9, Fabian Ariel Rodriguez, 13/06/1985, Soltero/a, Argentina, actividades especializadasde construcción N.C.P., Interno 1 N° 287, piso B° San Cayetano Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.394.959, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31394959-2. 2.- "varo Dagaz S.A.S.". 3.- Independencia N° 738, Zárate, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.Administrador titular: Jorge Agustin Vazquez con domicilio especial en Independencia N° 738, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fabian Ariel Rodriguez, con domicilio especial en Independencia N° 738, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

CREPELS KIRCHS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/04/2019. 1.- Hector Esteban Berg, 25/10/1977, Casado/a, Argentina, Autónomo, Mitre N° 158, piso 3 C Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.777.813 , CUIL/CUIT/CDI N° 20-2577781-3, Monica Virginia Lerner, 30/01/1959, Casado/a, Argentina, distr/vta articulos no clasif, Mitre N° 158, piso 3 C Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.740.119, CUIL/CUIT/CDI N° 27-12740119-0. 2.- "Crepels Kirchs S.A.S.". 3.- Mitre N° 158, 2 B, Bahia Blanca, partido de Bahia Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Hector Esteban Berg con domicilio especial en Mitre N° 158, 2 B, CPA 8000, Bahia Blanca, partido de Bahia Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Monica Virginia Lerner, con domicilio especial en Mitre N° 158, 2 B , CPA 8000, Bahia Blanca, partido de Bahia Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

MUNDO ELEVACION S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/03/2019. 1.- Marcos Adrian Conte, 04/12/1985, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Avenida Antártida Argentina N° 4100, piso Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.921.732, CUIL/CUIT/CDI N° 20319217321. 2.- "Mundo Elevacion S.A.S.". 3.- De La Torre N° 4343, Zarate, partido de Zarate, provincia de Buenos Aires. 4.Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Marcos Adrián Conte con domicilio especial en De La Torre N° 4343, CPA 2800, Zarate, partido de Zarate, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Yesica Veronica Riva, con domicilio especial en De La Torre N° 4343, CPA 2800, Zarate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

PARTES MJS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/04/2019. 1.- Matías Javier Santillan, 02/09/1996, Casado/a, Argentina, Comerciante, Albarracin N° 6257, piso LA Matanza, Isidro Casanova, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.923.810, CUIL/CUIT/CDI N° 20399238103. 2.- "Partes MJS S.A.S.". 3. Albarracin N° 6257, Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Matías Javier Santillan con domicilio especial en Albarracin N° 6257, CPA 1765, Isidro Casanova, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maximiliano Gastón Decima, con domicilio especial en Albarracín N° 6257, CPA 1765, Isidro Casanova, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

GONLOR LIDER S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/04/2019. 1.- Javier Francisco Loria, 30/06/1957, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería, Zeballos N° 2662, piso 2 4 Avellaneda, Sarandí, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.078.703, CUIL/CUIT/CDI N° 20130787038, Gladys Silvia Gonzalez, 28/12/1958, Casado/a, Argentina, servicios jurídicos, Zeballos N° 2662, piso 2 4 Avellaneda, Sarandí, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.270.481, CUIL/CUIT/CDI N° 27122704810. 2.- "Gonlor Lider S.A.S.". 3.- Alsina N° 173, 3° B, Avellaneda, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Javier Francisco Loria con domicilio especial en Alsina N° 173, 3° B, CPA 1870, Avellaneda, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gladys Silvia Gonzalez, con domicilio especial en Alsina N° 173, 3° B, CPA 1870, Avellaneda, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

INSTALIMP QUILMES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/04/2019. 1.- Irene Agustina Argüello, 27/01/1987, Casado/a, Argentina, Ama de casa, Alem N° 1336, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N°32.849.417, CUIL/CUIT/CDI N° 27328494170, Joaquin Armando Bravo, 22/03/1997, Soltero/a, Argentina, Empleado, Derqui N° 1576, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.144.401, CUIL/CUIT/CDI N° 20401444018, Rita Victoria Zalazar, 20/03/1997, Soltero/a, Argentina, Estudiante, Paniza N° 645, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.346.544, CUIL/CUIT/CDI N° 27403465440, Roberto Jose Peralta, 08/08/1979, Casado/a, Argentina, Empleado, Alem N° 1336, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.589.140, CUIL/CUIT/CDI N° 20275891402, . 2.- "Instalimp Quilmes S.A.S.". 3.- Humberto Primo N° 258, Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Irene Agustina Argüello con domicilio especial en Humberto Primo N° 258, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Joaquin Armando Bravo con domicilio especial en Humberto Primo N° 258, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rita Victoria Zalazar, con domicilio especial en Humberto Primo N° 258, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Roberto Jose Peralta, con domicilio especial en Humberto Primo N° 258, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

AMOBLAMIENTOS FCD S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/02/2019. 1.- Federico Cesar Dominguez, 12/10/1984, Soltero/a, Argentina, comerciante, 2 De Abril N° 1375, Paso Del Rey, Moreno, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.251.621, CUIL/CUIT/CDI N° 20312516218, Marcela Patricia Frigerio, 29/01/1957, Soltero/a, Argentina, comerciante, Granaderos N° 116, piso Capital Federal, Ciudad Autonoma De Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.975.225, CUIL/CUIT/CDI N° 23129752254. 2.- "Amoblamientos FCD SAS". 3.- 2 De Abril N° 1375, Paso Del Rey, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 40000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Federico Cesar Dominguez con domicilio especial en 2 de abril N° 1375, CPA 1742, Paso Del Rey, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcela Patricia Frigerio, con domicilio especial en 2 de abril N° 1375, CPA 1742, Paso Del Rey, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

AGUIRREZABALADARRE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 17/04/2019. 1.- Stefania Getz, 25/01/1993, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de artículos para el hogar N.C.P., Dr Rivkin N° 371, piso Puan, Darregueira, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.056.049, CUIL/CUIT/CDI N° 27370560493, Leandro Benjamín Stadler, 01/04/1995, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de artículos para el hogar N.C.P., Roca N° 352, piso Puan, Darregueira, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.527.961, CUIL/CUIT/CDI N° 20385279613. 2.- "Aguirrezabaladarre S.A.S.". 3.- Congreso N° 202, Darregueira, partido de Puan, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Stefania Getz con domicilio especial en congreso N° 202, CPA 8183, Darregueira, partido de Puan, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leandro Benjamin Stadler, con domicilio especial en congreso N° 202, CPA 8183, Darregueira, partido de Puan, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

TU SUEÑO ON LINE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/03/2019. 1.- Juan Pablo Elizondo, 31/03/1981, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de colchones y somieres, Pino Hachado N° 3471, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.777.390, CUIL/CUIT/CDI N° 20287773901, oryx argentina sociedad de responsabilidad limitada, Matheu N° 208 CPA 8000, Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, CUIT N° 30709806110; datos de identificación: 82586, 23/02/2007. 2.- "Tu Sueño On Line S.A.S.". 3.- Pino Hachado N° 3471, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Pablo Elizondo con domicilio especial en Pino Hachado N° 3471, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Cristina Paschetta, con domicilio especial en Pino Hachado N° 3471, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

OLAMINI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/04/2019. 1.- Claudio German Miraglia, 15/10/1971, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Tehuelches N° 1617, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.446.285, CUIL/CUIT/CDI N° 23224462859, Pablo Fabricio Nino, 05/09/1970, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas, Rendon N° 2741, piso Olavarría, Olavarría, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.716.804, CUIL/CUIT/CDI N° 20217168040. 2.- "Olamini SAS". 3.- Rendon N° 2741, Olavarría, partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Fabricio Nino con domicilio especial en Rendon N° 2741, CPA 7400, Olavarría, partido de Olavarría, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Claudio German Miraglia, con domicilio especial en Rendon N° 2741, CPA 7400, Olavarría, partido de Olavarría, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

EMPRESA DE ESTIBAJE PORTUARIO MAR DEL PLATA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/04/2019. 1.- María Rosana Elguero, 03/01/1973, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Falucho N° 1151, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.122.133, CUIL/CUIT/CDI N° 27231221331. 2.- "Empresa de Estibaje Portuario Mar del Plata SAS". 3.- Figueroa Alcorta N° 455, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María Rosana Elguero con domicilio especial en Figueroa Alcorta N° 455, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gabriel Angel Duarte, con domicilio especial en Figueroa Alcorta N° 455, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

LA MORENA DEL VALLE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/04/2019. 1.- Stella Maris Montecara, 22/04/1946, Casado/a, Argentina, Jubilada, calle 228 N° 1346, piso b° Belgrano General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 5.394.212, CUIL/CUIT/CDI N° 27053942127, Jessica Daniela Cestona, 12/02/1986, Soltero/a, Argentina, empleada, Azopardo N° 11352, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.441.219, CUIL/CUIT/CDI N° 27324412196. 2.- "La Morena del Valle SAS". 3.- Calle 228 N° 1346, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jessica Daniela Cestona con domicilio especial en Calle 228 N° 1346, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Stella Maris Montecara, con domicilio especial en Calle 228 N° 1346, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

LIMPIEZA TODO LUCIDO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/04/2019. 1.- Sergio Daniel Lamela, 03/08/1991, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Pje 2 Mza 3 Lote N° 23, piso B° José L. Cabezas La Matanza, Isidro Casanova, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.950.984, CUIL/CUIT/CDI N° 20359509848. 2.- "Limpieza Todo Lucido S.A.S.". 3.- Pje 2 Mza 3 N° 23, Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017.

5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sergio Daniel Lamela con domicilio especial en Pje 2 Mza 3 N° 23, CPA 1765, Isidro Casanova, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Gabriel Lamela, con domicilio especial en Pje 2 Mza 3 N° 23, CPA 1765, Isidro Casanova, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

AGRISOL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/04/2019. 1.- Nicolas Gabriel Lescano, 10/09/1995, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Maximo Zamudio N° 1758, piso La Matanza, Rafael Castillo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.505.792, CUIL/CUIT/CDI N° 20395057929. 2.- "Agrisol S.A.S.". 3.- Maximo Zamudio N° 1758, Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Nicolas Gabriel Lescano con domicilio especial en Maximo Zamudio N° 1758, CPA 1755, Rafael Castillo, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matias Javier Santillan, con domicilio especial en Maximo Zamudio N° 1758, CPA 1755, Rafael Castillo, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

JUSTO EL 31 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/04/2019. 1.- Graciela Victoria Toscano, 31/01/1970, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de artículos nuevos N.C.P., Doctor J. C. Baroni N° 79, piso Malvinas Argentinas, Los Polvorines, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.458.986, CUIL/CUIT/CDI N° 27214589864. 2.- "Justo el 31 S.A.S.". 3.- Dr J C Baroni N° 79, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Graciela Victoria Toscano con domicilio especial en Dr J C Baroni N° 79, CPA 1613, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcela Telleria, con domicilio especial en Dr J C Baroni N° 79, CPA 1613, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MARCELO PIJUAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/04/2019. 1.- Marcelo Héctor Pijuan, 20/04/1971, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos, Lafinur N° 840, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.156.983, CUIL/CUIT/CDI N° 20221569831, Carlos Javier Denis, 15/05/1984, Casado/a, Argentina, construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos, 177 esq 30 N° 5512, piso Berisso, sin informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.902.881, CUIL/CUIT/CDI N° 20309028814, Armando Hernan Denis, 07/11/1988, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., calle 177 N° 2729, piso Berisso, Berisso, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.296.170, CUIL/CUIT/CDI N° 20342961704, Carlos Alberto Vittore, 04/12/1972, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Gutierrez N° 648, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.134.636, CUIL/CUIT/CDI N° 20231346369. 2.- "Marcelo Pijuan Construcciones S.A.S.". 3.- Lafinur N° 840, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Marcelo Héctor Pijuan con domicilio especial en Lafinur N° 840, CPA 1879, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carlos Javier Denis, con domicilio especial en Lafinur N° 840, CPA 1879, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

FABRICA DE SUEÑOS CATERING Y EVENTOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/04/2019. 1.- Mariela Marquiselli, 30/10/1976, Casado/a, Argentina, servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo, Aldo Patrone N° 2468, piso Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.623.093, CUIL/CUIT/CDI N° 27256230939, Martín Ignacio Acha, 30/05/1976, Casado/a, Argentina, servicios de comidas N.C.P., J.J. Gimenez N° 836, Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.012.790, CUIL/CUIT/CDI N° 20250127902. 2.- "Fabrica de Sueños Catering y Eventos S.A.S.". 3.- J.J. Jimenez N° 836, Pergamino, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mariela Marquiselli con domicilio especial en J.J. Jimenez N° 836, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Martín Ignacio Acha, con domicilio especial en J.J. Jimenez N° 836, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

CARPAS BEDOUIN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/03/2019. 1.- Mathias Sebastian Garcia, 09/01/1978, Soltero/a, Argentina, alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras, Sarmiento N° 686, piso Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.392.798, CUIL/CUIT/CDI N° 20263927983, Manuel Alejandro Castillo, 25/08/1976, Soltero/a, Argentina, servicio de transporte automotor urbano de carga N.C.P., Larroque N° 1168, piso 1 1 Lomas de Zamora, Banfield, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.419.615, CUIL/CUIT/CDI N° 20254196151. 2.- "Carpas Bedouin S.A.S.". 3.- Larroque N° 1168, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mathias Sebastian Garcia con domicilio especial en Larroque N° 1168, CPA 1828, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Manuel Alejandro Castillo, con domicilio especial en Larroque N° 1168, CPA 1828, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

DECIMA METALES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 17/04/2019. 1.- Maximiliano Gaston Decima, 28/04/1978, Soltero/a, Argentina, empresario, Coronel Isleños N° 67, piso La Matanza, Isidro Casanova, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.479.388, CUIL/CUIT/CDI N° 20264793883. 2.- "Decima Metales SAS". 3.- Islenos N° 67, PB, Gregorio De Laferrere, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Maximiliano Gaston Decima con domicilio especial en Islenos N° 67, PB, CPA 1757, Gregorio De Laferrere, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: José Ignacio Santillan, con domicilio especial en Islenos N° 67, PB, CPA 1757, Gregorio De Laferrere, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

WOODENHOME S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/04/2019. 1.- Luciano Jose Croceri, 10/12/1978, Casado/a, Argentina, construcción de obras de ingeniería civil N.C.P., Almafuerde N° 1862, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.056.152, CUIL/CUIT/CDI N° 20270561528. 2.- "Woodenhome SAS". 3.- Bolivia N° 2133, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Luciano Jose Croceri con domicilio especial en Bolivia N° 2133, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Veronica Beatriz Gomez Pisani, con domicilio especial en Bolivia N° 2133, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia